



Evaluación en Materia de Diseño
del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y
Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

OCTUBRE 2024



Evaluación en Materia de Diseño del Programa
Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de
Seguridad y Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

OCTUBRE 2024

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): A la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Convenio: Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca a través de la Instancia Técnica de Evaluación y el INDETEC, para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia Evaluación de Diseño;

Ente Público Ejecutor: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa. Ara el caso, INDETEC;

Evaluación en Materia de Diseño: Analiza la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa Presupuestario;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

MML: Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEI: Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública;

Pp: Programa presupuestario;

Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Población o área de enfoque atendida: Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

SIDEPOL: Sistema de Desarrollo Policial;

SSP: Secretaría de Seguridad Pública;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos; y

TdR: Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios.

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana, con clave presupuestaria 106, en el ejercicio fiscal 2024, está financiado por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y gestionado por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL), busca alinearse con los objetivos de seguridad pública en Oaxaca. Comenzó en 2016 y forma parte del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, especialmente en el Eje 3: Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.

El objetivo de este Programa se define como *Los elementos policiales de las instancias de Seguridad y Protección Ciudadana cuentan con la capacitación, profesionalización y certificación policial*; para el año 2024, se identifica que se quieren capacitar a 2,750 elementos de las fuerzas de seguridad, distribuidos en 2,183 hombres y 537 mujeres, mostrando un claro compromiso con la profesionalización continua y la adaptación a las demandas cambiantes en el ámbito de la seguridad pública, los beneficiarios se definieron como los elementos policiales estatales y municipales y custodios penitenciarios.

El Programa identificado con la clave 106 se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2028 en el Eje 3 “Seguridad y Justicia”, al objetivo 3.1 Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña, en su estrategia 3.1.1 orientada al fortalecimiento de los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional; de igual manera, este Programa se encuentra vinculado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 *Justicia e Instituciones sólidas*.

Por otro lado, la falta de documentación oficial que detalle la cobertura efectiva de este Programa, limita la capacidad para conocer cómo se alcanzarán los objetivos planteados, impidiendo tener una visión clara sobre la relación existente entre la población objetivo y las acciones realizadas por el Programa sujeto a evaluación.

En la MIR de este Programa, se identifica que la totalidad de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se encuentran redactados de acuerdo con las reglas de redacción establecidas; sin embargo, las Actividades del Componente uno requieren ajuste en cuanto a la secuencia y lógica de los procesos de gestión.

Asimismo, no todos los indicadores en la MIR cumplen con los criterios CREMAA, lo que limita su efectividad, al tiempo que las fichas técnicas a nivel de Actividad no presentan metas ni línea base, lo que afecta la capacidad de monitoreo y evaluación; y para ambos casos, tales situaciones fragmentan la evaluabilidad o lógica horizontal del Programa sujeto de evaluación.

Por otro lado, se detallan claramente los gastos operativo y de mantenimiento, al tiempo que, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con un portal de transparencia, en el cual se logran identificar distintos documentos, entre los cuales es posible identificar la

normatividad aplicable, los mecanismos de participación ciudadana en la prevención del delito, entre otras.

Durante la evaluación y una vez realizado el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se identificaron aspectos a mejorar bajo las siguientes recomendaciones:

1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.

2: Ajustar las estrategias para la prevención de delitos con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen cambios en la tendencia de la percepción de la seguridad pública, con la intención de realizar los ajustes necesarios para mejorar la forma en que los ciudadanos perciben la seguridad en el Estado.

3: Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con la finalidad de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del Programa.

4: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento y documentación de los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.

5: Aplicar los procedimientos estandarizados de selección del "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial" a fin de mantener un proceso de selección transparente y confiable.

6: Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre los elementos policiales de Oaxaca, con el objetivo de identificar cambios en las condiciones de la población objetivo, ajustando las estrategias del Programa para mejorar la asignación de recursos.

7: Elaborar un padrón de beneficiarios sistematizado que permita el registro y la actualización de los elementos policiales, para facilitar el seguimiento continuo de los beneficiarios y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.

8: Revisar el orden cronológico de las Actividades y contar con una secuencia clara y precisa hacia los Componentes.

9: Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el propósito de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.

10: Elaborar la Ficha Técnica de Indicadores de la Actividad 4 del Componente 2 para proporcionar las características del indicador, asegurando una correcta interpretación y seguimiento del indicador.

11: Incorporar en los portales de transparencia un apartado específico para las solicitudes de información a los ciudadanos, y con ello asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho al acceso a la información pública.

En adición a las recomendaciones derivadas del análisis FODA, se sugiere fortalecer la permanencia de los cuerpos policiales una vez que se hayan certificado con el fin de reducir la necesidad de formar a nuevos integrantes y con ello asegurar la estabilidad en el desempeño de las funciones de seguridad pública. Esto se puede alcanzar mediante estrategias complementarias u otros aportes.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	15
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	17
II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	21
III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES	29
IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	37
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	47
VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	53
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	75
VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	81
IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	85
X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	89
XI. CONCLUSIONES	105
XII. BIBLIOGRAFÍA	109
XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	113
XIV. ANEXOS.....	117
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.....	119
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.....	123
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	127
ANEXO 4. INDICADORES	131
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.....	135
ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	141
ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	145
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.....	149
ANEXO 9. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL, SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL.....	153

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III Y IV de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad Hacendaria; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, segundo párrafo, 73, y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción II y IV de la Ley Estatal de Planeación; 24, 25, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los programas estatales del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la Evaluación en materia de Diseño de nueve Programas Presupuestarios señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024.

En respuesta, el presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: *“Desarrollo, profesionalización y certificación de seguridad y protección ciudadana”*, en responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de valorar de manera objetiva la consistencia del planteamiento del programa en torno a los siguientes cinco aspectos: justificación y diseño, contribución a objetivos nacionales, estatales y sectoriales, identificación y caracterización de su población, Matriz de Indicadores para Resultados, complementariedades y coincidencias con otros programas; y con ello, identificar hallazgos y recomendaciones de mejora de la matriz de Indicadores para Resultados.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; y
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales.

METODOLOGÍA

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Ente Público responsable del programa, así como con información adicional que el INDETEC consideró necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

Los siete apartados que conforman la evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales, 24 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; por lo que, en los casos en que la respuesta se respondió de manera afirmativa, también se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta previamente definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis sustentado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, por lo que se enfatizan los hallazgos.

Además, el documento contiene un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas por cada tema evaluativo; recomendaciones de mejora; conclusiones por apartado; así como una tabla que muestra la valoración final del programa.

De igual manera, incluye una ficha técnica que contiene información portable al formato de difusión emitido por el CONAC; así como las fuentes de información analizadas, citadas con formato APA 7.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana con la clave presupuestaria 106, está financiado con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), bajo la responsabilidad de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Aborda la necesidad de mejorar los conocimientos, habilidades y actualización del personal policial, para incrementar la confianza pública y la efectividad operativa de las fuerzas de seguridad, por lo que se establecieron metas de capacitación para los próximos años, con el fin de certificar al mayor número de elementos policiales, estatales, municipales y custodios penitenciarios.

La población objetivo se definió como elementos policiales, los cuales se encuentran desglosados por género y categoría, así como entre las diferentes corporaciones de seguridad, cuantificando la población en 9,957, y que para 2024 serán 2,750 elementos por capacitar.

El Programa sujeto de evaluación está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, específicamente con el Eje 3: Seguridad y Justicia para Vivir en Paz, buscando el fortalecimiento de los servicios de seguridad y protección ciudadana mediante la modernización de infraestructuras tecnológicas y físicas, y la mejora de mecanismos de coordinación interinstitucional; la estrategia 3.1.1, se enfocó en mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y cooperación internacional en materia de seguridad y protección ciudadana.

En cuanto a la descripción de los objetivos de este Programa y los bienes y/o servicios ofrecidos, se centra en mejorar la capacitación y profesionalización de los elementos de seguridad pública mediante cursos, talleres y seminarios que abarcan desde técnicas policiales hasta derechos humanos, por tanto, se incrementa la certificación de los elementos para garantizar que cumplan con estándares nacionales e internacionales, incluyendo la evaluación de competencias básicas y la emisión de certificaciones.

Dentro de la información remitida se identifica que se van a capacitar a 2,750 elementos, de los cuales, 2,183 son hombres y 537 mujeres; sin embargo, no se dispone de una estrategia documentada que especifique su cobertura efectiva y una planificación para la expansión, sostenibilidad o mejora continua.

Este Programa abarca diversas actividades formativas, incluyendo cursos, talleres y seminarios sobre técnicas policiales y derechos humanos, estos esfuerzos se encuentran orientados a la certificación de los elementos, asegurando que cumplan con estándares nacionales e internacionales, las estrategias incluyen la implementación de un centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones, Contacto Ciudadano e Inteligencia, así como la mejora de las capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

La totalidad de los Indicadores establecidos en la MIR de este Programa, cumplen con la redacción de los objetivos de acuerdo a las guías establecidas, presentando un área de mejora en la secuencia de las Actividades del Componente 1, y el establecimiento de la línea base y las metas en las fichas técnicas a nivel de Actividades.

Por otro lado, de acuerdo con la evidencia proporcionada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuenta con un presupuesto de \$3,468,020.26 pesos de los cuales \$3,141,020.26 fue utilizado en Gastos de Operación y \$327,000.00 en Gastos de Mantenimiento.

En términos de transparencia, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con un portal de internet, en el cual es posible identificar la normatividad aplicable actualizada, los sueldos, los salarios, vacantes, la participación ciudadana a partir de comités vecinales que trabajan en conjunto con la Secretaría para la prevención de delitos.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; y• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

De acuerdo con el diagnóstico (SIDEPOL, 2023), se destaca que la seguridad pública es fundamental para el bienestar y el desarrollo de la población; sin embargo, el desempeño de los cuerpos policiales están relacionado con el nivel de su profesionalización y certificación, los cuales deben ser continuos y mantenerse a través de una formación apegada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Conforme a las acciones implementadas por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL), responsable de la planificación, supervisión, dirección y coordinación de la profesionalización de los elementos policiales en el estado de Oaxaca, los datos obtenidos reflejan la necesidad de continuar fortaleciendo este proceso, debido que durante los años 2018 a 2022 se realizaron 26,757 capacitaciones y 5,630 evaluaciones de competencias básicas, no obstante, aún hay policías que no terminan de completar su formación inicial y además el estado de fuerza requiere capacitación continua para desarrollar y actualizarse en competencias necesarias para cumplir con los estándares requeridos.

Por lo anterior, se enfatiza que la falta de profesionalización pone en riesgo la capacidad del estado para garantizar seguridad a la población, por lo que la formación integral de los elementos policiales no se considera solo como un requisito legal dentro de un marco normativo nacional y estatal, sino por la necesidad de asegurar que el personal policial sea competente y confiable en el desempeño de sus funciones operativas, lo cual implica impartir la capacitación en formación inicial a nuevos aspirantes para garantizar una actualización constante de los elementos que ya pertenecen a las instituciones policíacas.

Además, el diagnóstico refiere que para lograr una profesionalización adecuada es necesario la capacitación progresiva y permanente, por lo que, en el año 2023, se proyecto capacitar a

1,370 policías estatales, 375 municipales y 37 custodios penitenciarios, teniendo un avance importante, pese a eso para que el impacto sea efectivo y duradero, es necesario que el proceso de evaluación y certificación se fortalezca, de modo que se pueda cumplir con las metas establecidas para la evaluación de confianza y las competencias, por consiguiente, en lo que respecta a la problemática central descrita en el diagnóstico es la falta de formación adecuada y continua de los elementos policiales para el estado de Oaxaca, lo cual afecta su capacidad de garantizar la seguridad pública, pese a los esfuerzos realizados sigue existiendo una brecha significativa en la profesionalización de los elementos policiales lo que pone en riesgo la efectividad de las instituciones policiales en el cumplimiento de su deber.

De igual manera, tal problemática se advierte en el Árbol de Problemas (2023), en donde se destaca que el problema central es: “el personal de las instituciones policiales presenta deficientes conocimientos, formación, habilidades y actualización en la función policial” (SIDEPOL, 2023); por otro lado, como principal desafío es la consolidación y el fortalecimiento de capacitaciones y evaluaciones, de tal modo que todo el personal policial disponga de las herramientas necesarias para desempeñarse de manera profesional, competente y en favor de la ciudadanía.

Es importante mencionar que, dentro del diagnóstico no establece fechas específicas para la actualización, únicamente mencionando que la capacitación y profesionalización del personal policial es un proceso continuo, permanente y progresivo, se recomienda que la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial actualice el diagnóstico para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Programa, adaptándose a las nuevas necesidades y requerimiento de la función policial, estableciendo plazos de revisión y actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta: Sí.

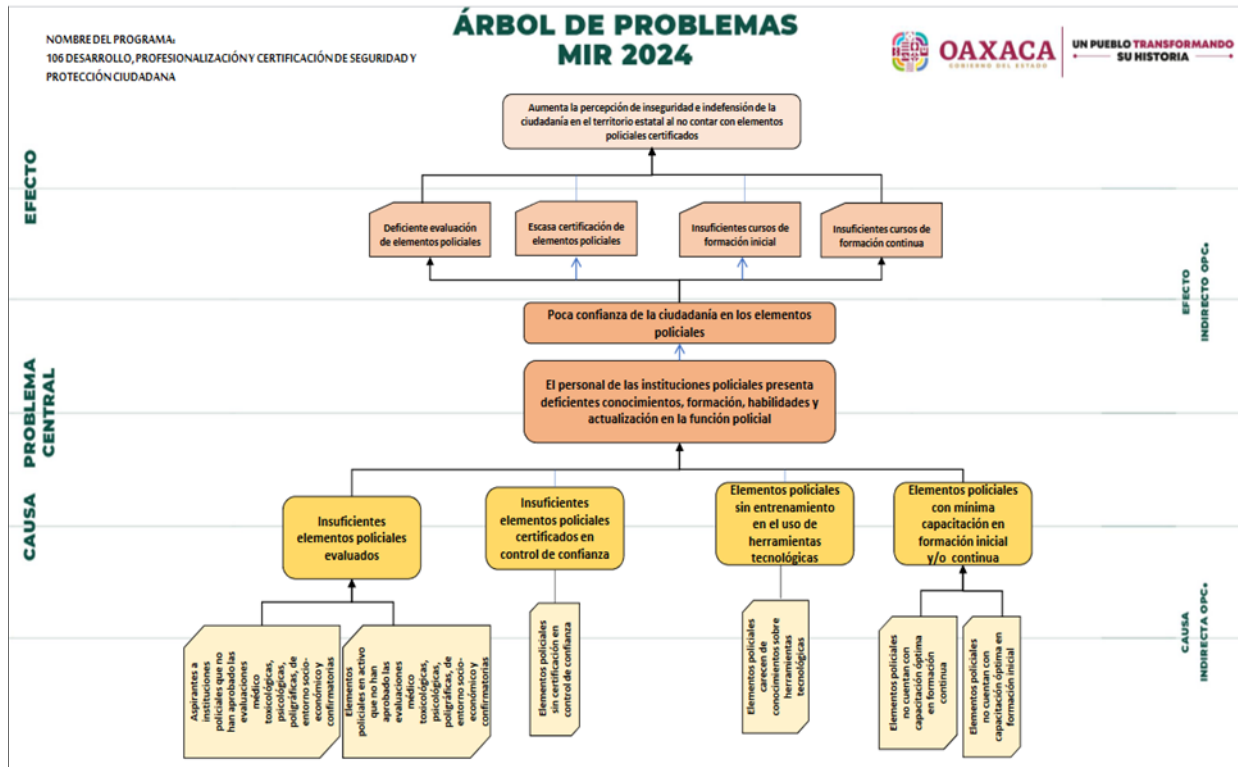
Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

La respuesta es positiva y con valoración de 3, debido a que se identifica dentro del Programa sujeto de evaluación documentos en los cuales se identifica la problemática que se atiende; el diagnóstico situacional (2023, Pág. 3 y 6) menciona que “El principal problema esta en la falta de capacitación y profesionalización del personal policial en el Estado”, pese a los esfuerzos realizados entre los años 2018 a 2022, realizando un total de 26,757 capacitaciones y 5,630 evaluaciones de competencias básicas; sin embargo, los elementos de seguridad pública continúan presentando errores que afectan su desempeño.

Esta problemática se revisa con las causas y efectos del problema central, identificado como “El personal de las instituciones policiales tiene pocos conocimientos, formación, habilidades y actualización en su función como elemento de seguridad publica” (Árbol de Problemas, 2023).

Por otro lado, dentro de las causas y efectos, una de las principales causas es la poca profesionalización y la capacitación continua, generando que los policías no cuenten con lo necesario para poder hacer sus funciones de una manera eficaz; por su parte, los efectos son una disminución de la calidad en la prestación del servicio de seguridad publica con la desconfianza de la población y teniendo una mala idea de las instituciones de seguridad publica, dando como resultado que se este comprometiendo la seguridad física y patrimonial de los habitantes (ver imagen 1).

Imagen 1. Árbol de Problemas del Programa presupuestario Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana



La población que presenta el problema, son 9,957 elementos de las distintas instituciones policiales del Estado, de los cuales la población objetivo a capacitar son 2,750 elementos para el año 2024, los elementos a capacitar realizan funciones en la policía Estatal, Municipal y policía Vial.

Dentro del diagnóstico situacional no se identifica un plazo para la revisión y actualización de la información, recomendando que la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial actualice el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo; • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los bienes o servicios otorgados a la población objetivo.
---------------	---	------------------	--

Dentro del diagnóstico situacional (SIDEPOL, 2023), se presentan antecedentes desde la administración 2016-2022, con continuas actualizaciones y adaptaciones de mejora, tal como se describe a continuación.

- Mejora de la seguridad pública: Profesionalización y capacitación continua del personal de las instituciones policiales, mejorando la efectividad y calidad del servicio de seguridad pública ofrecido a los ciudadanos, policías mejor preparados con más probabilidad de responder de buena manera y cumplir con los objetivos conforme a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Cumplimiento de obligaciones legales y constitucionales: Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y otras normativas que tienen la obligación de capacitar y evaluar en un cierto tiempo a los elementos policiales.
- Resultados documentados y evidencias empíricas: El programa se apoya en los resultados de programas anteriores que han dado buenas mejoras en las capacidades y competencias de los agentes policiales, esto tiene estadísticas de capacitación, evaluaciones básicas de competencias y certificación de control de confianza que dan datos positivos en las intervenciones.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 de Oaxaca, en el apartado Eje 3: Seguridad y Justicia para Vivir en Paz, se dan los objetivos, estrategias y líneas de acción del (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022, Eje 3), en el caso de seguridad y protección ciudadana, estos se enfocan en mencionar sobre las raíces de la delincuencia y la inseguridad.

Este enfoque está apoyado por la necesidad de actuar en la prevención del delito, la profesionalización de los policías y en generar una cultura de legalidad y de derechos humanos. Con el crecimiento de la inseguridad en Oaxaca, por los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), del INEGI (2019), muestra un

aumento del 41.2% en 2016 al 45.4% en 2019, esto debido a que los delitos tales como robos, asaltos, extorsiones, entre otros, van en aumento, dañando la forma en que los ciudadanos perciben a la seguridad pública en el estado, impactando de manera directa a la estabilidad y convivencia familiar.

El estado de Oaxaca se ha puesto entre los estados con mayores delitos, como trata de personas, feminicidios, extorsiones, robo de vehículos, homicidios dolosos, robo a transeúntes y robo de auto partes, entre otros, siendo uno de los estados con mayor tasa de crímenes violentos y delincuencia organizada, según el Índice de Paz en México 2022, se ubicó como el cuarto estado con mayor costo económico por violencia, con un costo per cápita de 34,695 pesos, equivalente al 35.1% del Producto Interno Bruto Estatal (PIB), eso quiere decir 144,500 millones de pesos.

El Registro Único Policial (RUPO), dice que el estado cuenta con 2,678 policías estatales, lo que representa un estado de fuerza bajo para garantizar la seguridad, con solo un policía estatal por cada 1,543 ciudadanos.

El Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2024), pone la necesidad de fortalecer las capacidades del personal policial ante el crecimiento de la delincuencia y los desafíos que hay en tema de seguridad pública, con las siguientes acciones:

- Sistema de Desarrollo Policial: Profesionalizar a los policías con las normas establecidas por la federación, fortaleciendo su desarrollo personal y profesional, mejorando el desempeño de los cuerpos policiales.
- Comisión de Servicio Profesional de Carrera: Determinar y ejecutar las disposiciones administrativas relacionadas con los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, estímulos y reconocimiento que tiene el Servicio de Carrera Policial.

El Plan Estratégico Sectorial en Gobernabilidad y Seguridad Pública en Oaxaca establece metas para mejorar la seguridad y la justicia, mencionando que desde años atrás se enfocan en mejorar las carencias en la infraestructura y el equipamiento de evaluación y control de confianza, para tener estándares de operación policial como son los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos.

Desde un enfoque teórico la profesionalización es relevante para mejorar los resultados positivos en la prevención y manejo de delitos, y que a través de la inversión en capacitación y desarrollo profesional se incrementan las competencias operativas de los cuerpos policiales, y el fortalecimiento en la percepción de la confianza en las instituciones, la combinación de ambos resultados mejora la formación y las condiciones de los elementos de seguridad enfrentando de esta manera la creciente inseguridad que existe en el Estado, mejorando a su vez la efectividad en las estrategias en materia de seguridad pública.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional; • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta; y
---------------	---	------------------	--

El objetivo del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana es: “Asegurar que los elementos policiales tengan la capacitación, profesionalización y certificación necesaria”, por lo que está justamente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022, Eje 3), y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

El PED menciona las directrices generales para el desarrollo del Estado, mientras que el PEI adapta las directrices a la seguridad pública con lo que dice la Ley Estatal de Planeación, que exige que los planes institucionales se alineen con los objetivos estatales, el PEI menciona las acciones de la SSP, incluyendo la profesionalización y certificación de elementos policiales, que ayudan al cumplimiento de las metas del PED, específicamente en el Eje 3, Seguridad y Justicia para vivir en paz, con el objetivo de contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.

Con la alineación al Plan Estratégico Sectorial Gobernabilidad y Seguridad (PES 2016 -2022) este Programa se vincula debido a que se enfoca en la capacitación y certificación del personal policial, relacionándose directamente con los objetivos del PES, garantizando que el personal cumpla con los estándares del SNSP, asegurando una mejora continua en la profesionalización y eficacia de las instituciones de seguridad.

Es importante mencionar que el Plan Estratégico Sectorial Gobernabilidad y Seguridad (PES 2016-2022), resalta la capacitación y certificación del personal policial; sin embargo, ya no es un documento en vigencia, por tanto, se recomienda que la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial actualice la vinculación de este Programa con el plan vigente, asegurando que los objetivos y estrategias se encaminen a directrices actuales.

Para revisar la relación del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana con objetivos del Plan Estatal, sectorial, especial y/o institucional, (véase anexo 9).

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

Respuesta:

El objetivo de este Programa presupuestario definido en el diagnóstico y en el Árbol de Objetivos (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Diagnóstico, 2023, p. 7), se define de la siguiente manera: “Que el personal de las instituciones policiales cuente con formación integral para ejercer la función policial”, lo cual se logrará mediante: Suficientes elementos policiales evaluados (personal activo y aspirantes, que hayan sido aprobados en las evaluaciones toxicológicas, psicológicas, poligráficas, de entorno socioeconómico y confirmatorias).

- Suficientes elementos policiales certificados en control de confianza, mientras tanto los elementos policiales utilizan herramientas tecnológicas (elementos con conocimientos del uso de estas herramientas), y elementos policiales capacitados en formación inicial y/o continua.

Todos estos objetivos se vinculan estrechamente con varios objetivos, metas y estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022, Eje 3). Seguridad y Justicia para Vivir en Paz, el enfoque del eje de la seguridad incluye:

- Reducción de los índices delictivos: los esfuerzos prioritarios del programa tienen como objetivo reducir los índices delictivos a través de la ensambladura de ciudades seguras y paz.
- Fomento de una cultura de paz y de seguridad: el Programa busca construir un espacio de seguridad, justicia y bienestar, promoviendo la reparación integral, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos por lo que estas metas están en armonía con los principios de convivencia pacífica y seguridad ciudadana del Plan Estatal. Modernización de infraestructura y equipamiento: Las estrategias del programa se incluye la modernización de la infraestructura tecnológica y física de las instituciones de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.

Con respecto a la vinculación de las metas y los objetivos del PED se puede ver en el tema de Prevención y Seguridad Ciudadana lo siguiente:

- Objetivo 3.1: Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña. Estrategia 3.1.1 Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.
- 3.1.1.1. Coordinación interinstitucional y cooperación internacional. Una de las líneas de acción del programa es mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional,



esto se alinea con la estrategia transversal de fortalecer la coordinación entre diferentes entidades gubernamentales y en su caso cooperación internacional para abordar la seguridad.

- 3.1.1.6 Profesionalización y capacitación continua: El programa impulsa la carrera policial, la profesionalización y la capacitación constante de los miembros de las instituciones de seguridad. Esta estrategia coincide con el objetivo de asegurar que el personal policial cuente con formación integral para ejercer su función, como establece el Plan.
- Objetivo 3.2: impulsar la gobernabilidad democrática, orden social y respeto a los derechos humanos en el estado.
- Estrategia 3.1.2 Fortalecer los procesos de gestión y atención de demandas. Promoción de la cultura de la legalidad y derechos humanos: Con un enfoque del programa hacia la seguridad ciudadana poniendo atención especial en promover una cultura de respeto a los derechos humanos y legalidad que se encuentra alineado con las estrategias del Plan que busca fortalecer la gobernabilidad y la legibilidad.

Respecto a la transversalidad, la vinculación se identifica como lo siguiente: Eje transversal 4 Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

- Estrategia E.T.NNA.3.1: El eje es relevante para el programa de formación policial ya que se enfoca en la protección y justicia para NNA. El objetivo de asegurar que el personal policial cuente con una formación integral para la función policial se alinea perfectamente con las acciones propuestas en este eje. Líneas de acción relevantes:
- E.T.NNA.3.1.1 y E.T.NNA.3.1.2: Fortalecimiento de las capacidades de los cuerpos de seguridad y la promoción de la prevención y atención de la violencia están en línea con el objetivo del programa de formar efectivos policiales competentes para proteger y apoyar a NNA.

El objetivo del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana, se vincula con diversas metas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022, Eje 3), particularmente en lo que respecta a la mejora de la seguridad, la prevención del delito, la profesionalización de las instituciones de seguridad, y la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en el estado de Oaxaca.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

Considerando que la capacitación, profesionalización y certificación de los elementos policiales en las instituciones de seguridad y protección ciudadana conforman al Propósito del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana MIR (2024), se advierte que éste se vincula con el objetivo 16 de la Agenda 2030 (ODS Naciones Unidas, 2018).

Por tanto, el Propósito del Programa se alinea con las metas del ODS 16, como se muestra a continuación.

- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible: La capacitación, profesionalización y certificación de las fuerzas policiales contribuyen directamente a promover sociedades pacíficas, una policía bien capacitado y profesional es crucial para mantener la seguridad pública, prevenir el crimen y promover un entorno de paz y seguridad para el desarrollo sostenible.
- Facilitar el acceso a la justicia para todos: la profesionalización de la policía no solo implica el desarrollo de habilidades técnicas y operativas sino también en un enfoque en la protección de los derechos humanos y el acceso equitativo a la justicia esto garantiza que todas las personas, independientemente de su condición social o económica puedan crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles: la certificación policial y el establecimiento de estándares de profesionalización no solo aumentan la eficacia de las instituciones de seguridad sino que también promovían la transparencia y la rendición de cuentas.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Una misma unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	2	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

La respuesta es afirmativa y de nivel 2, debido a que dentro del Diagnóstico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Matriz de Indicadores para Resultados. Definen a la población potencial como elementos policíacos, con un total de 9,957 elementos desglosados por género siendo 7,904 hombres y 2,053 mujeres; de igual manera, la población objetivo presenta la misma unidad de medida, ascendiendo a 2,750 elementos, divididos en 2,183 hombres y 567 mujeres.

Sin embargo, dentro de la evidencia, no se identifica el mecanismo utilizado para la cuantificación de las poblaciones y sí se definen plazos para su revisión y actualización; por tanto, la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial deberá elaborar una estrategia de cobertura que cumpla con las características correspondientes a la definición de la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que incluya metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo, que integre la metodología para su cuantificación y fuentes de información, con plazos de revisión y actualización.

El Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal identifica poblaciones vulnerables y objetivos en seguridad. Proporciona información sobre el personal de seguridad por género y ayuda a entender las necesidades de la gente, presentando datos importantes para el desarrollo de políticas efectivas¹.

¹ Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CNSPE/CNSPE2024.pdf>



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: NO APLICA.

Dada la naturaleza del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana, es posible identificar que los bienes y servicios van dirigidos a los cuerpos policíacos; por tanto, la información socioeconómica de los elementos de seguridad pública no resultan necesarios para la implementación de este Programa.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**Respuesta: Sí.**

Conforme a la información generada por el Registro Público Policial con corte al 29 de septiembre del 2023 y proporcionada por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, el Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y protección Ciudadana, cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, los cuales se centran en la relación detallada de la población potencial de 9,957 elementos policiales distribuidos en diferentes categorías y géneros dentro de diversas corporaciones de seguridad.

Este documento presenta un desglose de los elementos que pertenecen a cada institución de seguridad pública y su estado (aspirantes activos); los mecanismos utilizados para identificar a la población objetivo incluyen el uso de la correlación de la población potencial, la cual enumera la cantidad específica de hombres y mujeres en cada categoría policial y de seguridad, basándose en datos internos y que presenta la cantidad y la categorización de los tipos de elementos que hay en las corporaciones mencionadas en el documento.

Debido a la naturaleza de este Programa, la información es sensible, es decir confidencial; sin embargo, es posible incluir información general como la edad, niveles de escolaridad o profesionalización.

Se recomienda que la información contenida en el reporte se considere un documento oficial, por si es considerado ser solicitado debido a que la información debe proporcionarse de acuerdo con los principios de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que establece que la información relacionada con la seguridad nacional, la seguridad pública y la administración de justicia debe manejarse con estricta confidencialidad, esto implica la protección de datos de los elementos policiales, evitando la divulgación de datos sensibles (nombre, domicilio, etc), proporcionando únicamente datos estadísticos y cuantificables.

La siguiente tabla contiene a detalle la información acerca de las distintas corporaciones:

Tabla No. 1 Cantidad de elementos aspirantes y activos por Corporación de Seguridad Pública en el Estado de Oaxaca

CORPORACIÓN	No. PERSONAS	ASPIRANTES	ACTIVOS	HOMBRES	MUJERES
Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial	2,593	0	2,593	2,224	369
Policía Estatal	2,590	197	2,393	1,997	593

CORPORACIÓN	No. PERSONAS	ASPIRANTES	ACTIVOS	HOMBRES	MUJERES
Bomberos	127	2	125	118	9
Policía Vial Estatal	447	46	401	311	136
Secretaría de Seguridad Pública (Oficina del Secretario)	2	0	2	1	1
Dir. Gral. del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4)	103	27	76	53	50
Oficialía Mayor	36	0	36	16	20
Subsecretaria De Información y Desarrollo Institucional (SIDI)	3	0	3	1	2
Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL)	5	3	2	1	4
Subsecretaria de Reinserción Social	524	27	497	335	189
Empresas de Seguridad Privada Estatal (50)	703	0	703	606	97
Policía Municipal (138)	2824	702	2122	2241	583

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2023.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No.

Dentro de la evidencia remitida por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, no se identifican documentos que detallen la estrategia de cobertura, sí bien, el diagnóstico situacional hace mención de la población potencial y objetivo definidos como elementos de seguridad, no presenta información respecto de metas específicas de cobertura anual, ni procedimientos llevados a cabo para atender a la población objetivo.

Derivado de lo anterior, no se documenta un horizonte de mediano y largo plazo para atender la cobertura así como tampoco objetivos a largo plazo relacionados con la expansión, sostenibilidad o mejora continua de la cobertura del programa.

Es necesario que la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial desarrolle una estrategia de cobertura para conocer de manera clara la cuantificación y definición de las poblaciones, contar con metas a corto, mediano y largo plazo definidas.

Como referencia de apoyo, además del Manual de Planeación Estratégica del Instituto Nacional de Planeación para la Seguridad Pública en México, puede consultar a (Morales. N, 2024), en donde se abordan los componentes clave de una estrategia de cobertura, el análisis de la población potencial y objetivo, y la forma en que se calcula su evolución.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen todas las características establecidas.
---------------	---	------------------	--

La respuesta es afirmativa y de nivel 4, debido a que, el procedimiento para la selección de beneficiarios está explícitamente descrito en el "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca" (2024), en el cual se establece un marco normativo y además, aborda de forma detallada y sistemática los aspectos pertinentes, incluyendo evaluaciones psicométricas, psicológicas, toxicológicas, poligráficas y socioeconómicas, eliminando cualquier ambigüedad y ofreciendo una base objetiva para la toma de decisiones sobre la selección de los elementos policíacos.

Por otro lado, el reglamento establece que los criterios y procedimientos se fijan de modo uniforme para todos los cuerpos policiales de cada actuar previsto en el reglamento, garantizando que los procedimientos se realicen de manera uniforme a lo largo de todas las etapas del proceso de reclutamiento y selección, asegurando la imparcialidad de la selección y recolección de la información; de igual manera en el citado documento se identifica que la sistematización de los procedimientos aporta una estructura organizada y detallada, que va desde el reclutamiento hasta la certificación única policial.

Asimismo, se observa que la sistematización de los procedimientos se lleva a cabo para la reintegración de elementos policíacos, lo que confirma una concreta planificación en la administración de este Programa; por último, la correspondencia con los criterios previstos para la selección de la población objetivo refleja la forma en que el reglamento pone en relación los requisitos y los procedimientos, estableciendo criterios de reclutamiento y selección que garantizan que los elementos policiales seleccionados cumplan con los requisitos establecidos.

No obstante, en áreas de mejorar, se recomienda que la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial actualice la convocatoria, dado que la falta de disponibilidad de convocatorias

en los portales de transparencia limita la comprensión de los procesos actuales, ya que se identificó que la última actualización en las convocatorias fue en el año 2018.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles públicamente para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: NO APLICA.

El Programa Desarrollo, profesionalización y certificación de seguridad y protección ciudadana, esta diseñado para los elementos policíacos, mismo que pertenece a un grupo homogéneo dentro del Sistema de Seguridad Pública del Estado, lo que significa que no es necesario adaptar procedimientos para una población externa.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública tiene el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Oaxaca, mismo que cuenta con acreditación vigente, de conformidad a lo establecido en los artículos 21 y 22, fracciones I, III, IV, VI y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta Institución realiza las evaluaciones de control de confianza a personal en el ámbito de seguridad pública, para perfiles tanto de nuevo ingreso, permanencia u orientadas a casos particulares para la toma de decisiones con efectos de ascenso, asignación de nuevas responsabilidades, funciones especializadas y/o acceso a información confidencial.

Aunado a lo anterior, participa en forma coordinada en acciones de certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal, auxiliares de éstas, así como de instituciones y empresas de Seguridad Privada, que presten sus servicios dentro del Estado.

Finalmente, se identifica el "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca", que establece las bases y procedimientos para la formación y certificación de los elementos policiales; sin embargo, la información actual no especifica cómo estos procedimientos se implementan en la práctica diaria, esta brecha en la documentación pública puede afectar la percepción de apego al documento normativo.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: NO APLICA.

Por la naturaleza del Programa sujeto de evaluación, la divulgación de datos personales y específicos de los elementos policiales puede comprometer la seguridad de los elementos de seguridad pública y la eficacia de las operaciones policiales; en este sentido, en el artículo 80 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que la información relacionada con la seguridad nacional, la seguridad pública y la administración de justicia debe manejarse con estricta confidencialidad.

No obstante, existe el Registro Único de Policías de Oaxaca (RUPO), es el área responsable del registro e inscripción de los elementos que integran las diferentes corporaciones estatales, policías municipales y empresas de seguridad privada, con el objetivo de mantener actualizadas las bases de datos estatal y nacional, a través del llenado de la Cédula Única de Identificación Personal, impresión de las huellas dactilares, palmares y cantos, media filiación, toma de fotografías; así como la integración de un expediente que facilite la identificación y seguimiento del elemento en su responsabilidad pública, siendo el área encargada de otorgar la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP).

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

En el "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca", se identifica que los procedimientos están sistematizados y apegados a la normativa aplicable, además, son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a los elementos policíacos, que van desde el proceso de reclutamiento hasta la formación y certificación, e incluye procedimientos para el reingreso de elementos policiales asegurando una administración coherente y ordenada del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana.

De igual manera, la difusión pública de los procedimientos se realiza de manera efectiva al publicar el reglamento en el periódico oficial garantizando que la información de los criterios y procedimientos esté disponible para todos, promoviendo la transparencia; además, permite que los aspirantes y otros interesados accedan a la información que necesitan.

Por tanto, los procedimientos están claramente alineados con el reglamento del Programa, cumpliendo con los criterios y procesos que aseguran la coherencia con los criterios de selección al incluir las evaluaciones necesarias para verificar que los candidatos cumplen con los estándares requeridos para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: NO APLICA.

El Programa Desarrollo, profesionalización y certificación de seguridad y protección ciudadana, esta diseñado para los elementos policíacos, mismo que pertenece a un grupo homogéneo dentro del Sistema de Seguridad Pública del Estado, lo que significa que no es necesario adaptar procedimientos para una población externa.

Dado que el objetivo principal del Programa sujeto a evaluación es la formación y certificación profesional de estos elementos policíacos, los aspectos socioeconómicos no se consideran relevantes, debido a que se centran en la profesionalización y certificación de los elementos policiales.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

Para evaluar la organización de las actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo, Profesionalización, Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana (MIR, 2024), se determinó que el **75% de las actividades cumplen con todas las características establecidas** en la pregunta, este porcentaje ubica el cumplimiento en el Nivel 3, que corresponde a un rango de **70 al 84%** de conformidad.

Derivado de lo anterior, las **actividades A1 y A2** para el **Componente 1 Elementos policiales profesionalizados**, refleja una claridad en la descripción de cada una de ellas; sin embargo, no se ve un orden secuencial, dado que primero debe ser la formación inicial y posteriormente preceder a la formación continua reflejando adecuadamente el orden de las actividades, por otra parte, ambas actividades son necesarias para lograr el componente de profesionalización, tanto su formación inicial que es fundamental para preparar a los elementos policiales; y la formación continua que asegura que mantenga y estén en constante actualización en competencias básicas los cuerpos policiales.

Asimismo, las **actividades A1, A2, A3 y A4** del **Componente 2**, dirigidas a los **Integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados**, presentan una claridad adecuada y son esenciales para garantizar una certificación efectiva, estas actividades también son suficientes para cumplir con el requisito de que todos los elementos policiales obtendrán su certificación al aprobar satisfactoriamente tanto las evaluaciones de control y confianza como los cursos de formación inicial y continua.

Sin embargo, para tener una secuencia cronológica adecuada y reflejar el proceso lógico de certificación, es necesario ordenar las actividades de la siguiente manera:

- A1C2. Evaluación en control y confianza al aspirante al ingresar a una institución de seguridad y protección ciudadana.

A2C2. Realización de evaluaciones en el área medico toxicológicas, psicológicas, poligráficas, entorno socio-económico y confirmatorias para el personal activo y aspirantes de instituciones policiales.

A3C2. Evaluación en control y confianza al personal en activo de las instituciones de seguridad y protección ciudadana.

A4C2. Certificación policial al integrante de seguridad y protección ciudadana.

Por lo tanto, aunque la estructura actual de actividades es lógica, se recomienda ajustar la secuencia para mejorar la claridad y el orden, asegurando que las actividades sean las necesarias y suficientes para la entrega de los Componentes.

Cuadro 4. Supuestos Actividades a Componentes.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Componente 1	Elementos policiales profesionalizados.	Las instituciones de seguridad pública y los municipios del estado se interesan en la formación de sus elementos policiales. Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial y continua.
Actividad 1	Formación continua elemento policial.	Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación continua. Las instituciones de seguridad pública y los municipios del estado se interesan en la formación de sus elementos policiales.
Actividad 2	Formación inicial a elemento policial.	Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial. Las instituciones de seguridad pública y los municipios del estado se interesan en la formación de sus elementos policiales.
Componente 2	Integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados.	Los elementos policiales aprueban las evaluaciones de control de confianza para su certificación. Los elementos policiales participan y acreditan la capacitación de formación inicial y continua. Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial y continua.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Actividad 1	Certificación policial al integrante de seguridad y protección ciudadana.	Los integrantes de las instituciones seguridad y protección ciudadana aprueban las evaluaciones en control y confianza, formación inicial o equivalente, evaluaciones de competencias básicas y de desempeño.
Actividad 2	Evaluación en control y confianza al personal en activo de las instituciones de seguridad y protección ciudadana.	Los elementos policiales se interesan por las evaluaciones para no ser dados de baja.
Actividad 3	Evaluación en control y confianza al aspirante al ingresar a una institución de seguridad y protección ciudadana.	Los aspirantes a policías se interesan en las evaluaciones para ingresar a una institución policial.
Actividad 4	Realización de evaluaciones en el área medico toxicológicas, psicológicas, poligráficas, entorno socio-económico y confirmatorias para el personal activo y aspirantes de instituciones policiales.	Sin información.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en el programa.
---------------	---	------------------	--

La respuesta es afirmativa con nivel 4, debido a que los dos Componentes cumplen con todas las características necesarias para contribuir al cumplimiento del objetivo de este Programa, en ese sentido es posible verificar la lógica vertical ascendente:

Componente 1: Elementos Policiales profesionalizados.

- Este Componente refiere directamente a la profesionalización de los elementos policiales, mediante la cual se asegurará que reciban formación y estén comprometidos con su desarrollo profesional, la redacción refleja que los elementos policiales acreditan los “cursos de formación inicial y continua”, que es un resultado alcanzado, en términos de policías profesionalizados.

Componente 2: Integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadanos certificados.

- El componente se enfoca en la certificación de los elementos policiales, mediante la aprobación de evaluaciones de control de confianza, así como la acreditación de cursos de capacitación a los policías, de manera que la redacción detalla que los elementos policiales que aprueben las evaluaciones y se acrediten tanto en formación inicial como en la continua demuestra que los resultados alcanzados son en términos de certificación.

Ambos componentes y los supuestos asociados con ellos son necesarios y suficientes para abordar los resultados del objetivo, el Componente 1 reforzará la profesionalización, en tanto que el Componente 2 certificará a los elementos policiales. Por su parte, los supuestos de los Componentes están redactados como factores externos positivos que contribuyen al logro de los Componentes y por consiguiente al Propósito del Programa sujeto de evaluación.

Cuadro 5. Componente y sus Supuestos

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Propósito	Los elementos policiales de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, cuentan con la capacitación, profesionalización y certificación policial.	Los elementos policiales participan y acreditan la capacitación de formación inicial y continua.
Componente 1	Elementos policiales profesionalizados.	Las instituciones de seguridad pública y los municipios del estado se interesan en la formación de sus elementos policiales. Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial y continua.
Componente 2	Integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados.	Los elementos policiales aprueban las evaluaciones de control de confianza para su certificación. Los elementos policiales participan y acreditan la capacitación de formación inicial y continua. Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial y continua.

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana.

Finalmente, es importante que se implemente un sistema de monitoreo continuo para lograr los resultados que se quieren obtener, con el fin de evaluar si los componentes siguen siendo efectivos junto con los supuestos, ajustando cuando sea necesario.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

La respuesta es afirmativa con valoración de nivel 4, dado que el objetivo del Propósito se alinea con los Componentes de este Programa y los supuestos asociados, lo que asegura que los objetivos sean el resultado directo de las actividades propuestas.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, 2024), el objetivo a nivel de Propósito es “Los elementos policiales de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, cuentan con la capacitación, profesionalización y certificación social” el cual está claramente alineado con los Componentes y con los supuestos, debido a que la capacitación, profesionalización y certificación policiales son los resultados esperados directamente de la implementación de esos Componentes.

Continuando con lo anterior, esta relación directa entre los Componente y el Propósito es solida debido a que los Componentes están orientados claramente a contribuir al logro del Propósito para abordar aspectos específicos de la capacitación y certificación que aseguran en conjunto que los elementos policiales alcancen el nivel requerido de la profesionalización. Asimismo, se identifica coherencia entre los Componentes y sus supuestos asegurando que los objetivos sean alcanzables y relevantes para el cumplimiento del Propósito de este Programa.

Cabe mencionar que el logro del Propósito no está directamente controlado por los responsables de este Programa, dado que su cumplimiento depende de que los elementos policiales que son sometidos a evaluaciones y capacitaciones, obtengan su aprobación y certificación requerida, ya que los responsables brindan las herramientas necesarias para llevar a cabo la certificación y profesionalización de los elementos policiales y dependerá de cada elemento policial si logra profesionalizarse y certificarse.

El Propósito está redactado de manera clara y concisa, describiendo una situación alcanzada que refleja el resultado esperado que es: *los elementos policiales cuenten con la capacitación, certificación y profesionalización adecuada*, esta redacción proporciona una visión precisa de lo que se pretende lograr, además, identifica a la población objetivo como los elementos policiales, cuantificándose en 2,750 elementos policiales.

Cuadro 6. Componente y Propósito.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
Propósito	Los elementos policiales de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, cuentan con la capacitación, profesionalización y certificación policial.	Los elementos policiales participan y acreditan la capacitación de formación inicial y continua.
Componente 1	Elementos policiales profesionalizados.	<p>Las instituciones de seguridad pública y los municipios del estado se interesan en la formación de sus elementos policiales.</p> <p>Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial y continua.</p>
Componente 2	Integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados.	<p>Los elementos policiales aprueban las evaluaciones de control de confianza para su certificación.</p> <p>Los elementos policiales participan y acreditan la capacitación de formación inicial y continua.</p> <p>Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial y continua.</p>

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, 2024) del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana, establece el objetivo a nivel de Fin como: “Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña”, dicho objetivo está enfocado en mejorar la seguridad y la paz en el estado de Oaxaca, es un objetivo único, lo que evita la dispersión y permite que este Programa concentre sus esfuerzos en disminuir los altos índices de violencia y delincuencia en el estado, la relevancia de este objetivo se refuerza, ya que responde a una necesidad urgente, subrayando su importancia en la estrategia general del Programa.

Cabe señalar que, los responsables del Programa sujeto a evaluación no tienen control directo sobre todos los factores que afectan el Fin, dado que hay elementos externos, como el contexto sociopolítico, la estabilidad económica y la cooperación interinstitucional, que juegan un papel crucial en el logro de este objetivo.

El objetivo se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, mediante el Eje 3 “Seguridad y Justicia para vivir en paz”, el cual busca fortalecer la seguridad y la protección ciudadana, de igual manera se identifica la vinculación con la Estrategia 3.1.1, que busca fortalecer los servicios de seguridad de manera efectiva y profesional, la meta de este Programa respalda estas directrices mediante la capacitación y certificación de policías, lo que es fundamental para alcanzar una mayor seguridad y paz social.

Cuadro 7. Componente y sus Supuestos

FIN	Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028	Plan Sectorial de Gobernabilidad y Seguridad 2016 - 2022
<p>Resumen narrativo Fin: Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población Oaxaqueña.</p> <p>Supuestos: Se cuenta con estabilidad social, política y económica en el Estado.</p>	<p>Estrategia 3.1.1 Fortalecer los Servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.</p>	<p>1 Garantizar que el personal de las instituciones policiales adquiera, apliquen los conocimientos y habilidades en la función policial.</p> <p>2 Realizar la certificación policial bajo los estándares acreditados por el SNSP.</p>

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída de la MIR del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana.

Por tanto, es importante el fortalecimiento de la colaboración con actores externos, los municipios y las instituciones de seguridad, asegurando su compromiso en el proceso de certificación a través de mecanismos adecuados de seguimiento y gestión del riesgo.

Finalmente, la evaluación de este Programa a largo plazo debe ampliarse para determinar si la capacitación y certificación de los elementos policiales se cumple formalmente y si contribuye a la mejora de la seguridad pública.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

No es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR) en algún documento normativo del Programa la ausencia de manuales de operación impide confirmar la presencia o la descripción detallada del resumen narrativo de la MIR en un documento específico, limitando la capacidad de verificación y revisión de los elementos fundamentales de este Programa de manera oficial.

Por consiguiente, se sugiere elaborar un documento normativo que incluya la información de la operación del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana, proporcionando una visión clara y estructurada de los objetivos y los elementos de este Programa, y deberá ser accesible como una fuente de información oficial para consulta pública, por ejemplo; Lineamientos o Manuales de Procedimientos.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel:	1	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tiene todas las características.
---------------	---	------------------	---

La evaluación del nivel alcanzado para la característica de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, 2024) se basa en un análisis detallado de los criterios de evaluación, se identificó que el cumplimiento de las características de los indicadores es insuficiente, alcanzando solo un 30% de los criterios establecidos.

Análisis CREEMA de los indicadores a nivel de Fin y Propósito:

- Fin: El indicador es claro al identificarse de manera precisa y entendible, y es sujeto a una verificación independiente.
- Propósito: El indicador cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta metodológica, dado que se identifica como una tasa de variación que mide los elementos certificados, además, el indicador mide el factor relevante del objetivo, no es monitoreable debido a que el link no especifica la fuente de información mencionada, por lo tanto, no es posible verificar si es económico.

Análisis CREMAA de los indicadores a nivel de Componentes y Actividades:

- Para los Componentes C1 Porcentaje de los elementos de las instituciones de seguridad y protección ciudadana profesionalizados en el Estado y el Componente C2 Porcentaje de integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados, ambos son claros, relevantes, adecuados, monitoreables y económicos, al identificarse de manera adecuada y midiendo el factor relevante de su objetivo que son elementos policiales profesionalizados y certificados, son monitoreables porque establecen el método de cálculo y sus variables conforme al manual para el diseño y construcción de indicadores, y ambos son económicos dado que definen de manera precisa los medios de verificación de los expedientes de capacitaciones, que están ubicados en el Instituto

de Profesionalización del Sistema de Desarrollo Profesional, sin embargo, es necesario que la información se cuente de manera pública, es decir en un portal de transparencia o cuando sea requeridos se pueda entregar a la población.

- Para las actividades A1 y A2 del Componente 1, así como para las actividades A1, A2 y A3 del Componente 2, se puede afirmar que son claras, relevantes, adecuadas, monitoreables y económicas. Esto se debe a que están correctamente definidas y miden el factor relevante de su objetivo, que es garantizar que los elementos policiales reciban la capacitación en formación inicial y continua, obtengan su Certificado Único Policial (CUP), y que tanto policías como aspirantes aprueben las evaluaciones de control de confianza. Además, estas actividades son monitoreables, ya que se establece un método de cálculo y variables conforme al *Manual para el diseño y construcción de indicadores*. Y como área de mejora, se sugiere mantener la metodología de cálculo de la Actividad A1 del Componente 2 en formato porcentual para una mayor claridad en los aspectos a medir, en cuanto a la economía, no es posible determinarla con precisión, ya que no se especifica claramente el medio de verificación los reportes emitidos por el centro estatal de evaluación no están disponibles en una plataforma generalizada del SESEP, lo cual debería corregirse para facilitar el acceso a la información de manera inmediata.
- Y para la Actividad 4 del Componente 2 no cuenta con ningún criterio validado, ya que no se proporcionó información en la Ficha Técnica del Indicador, lo que limita su evaluación.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tiene todas las características establecidas.
---------------	---	------------------	--

La mayoría de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, 2024) del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores, en las cuales se detallan el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición y el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

El porcentaje de cumplimiento de 78.3% justifica la asignación del nivel 3, ya que, aunque la información de la mayoría de las Fichas Técnicas es adecuada y cubre la mayoría de los criterios requeridos, existen áreas de mejora, especialmente en la consistencia y disponibilidad de datos críticos como la línea base y las metas, cabe señalar que se identifica una discrepancia entre la información de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial y la que aparece en el portal de transparencia presupuestaria de Oaxaca, especialmente en la sección del Sistema Integral de Indicadores y Programas Presupuestarios 2024, debido a que, en la información de gabinete no se incluyen la línea base ni las metas para los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2, datos que sí están disponibles en el portal.

Para lograr un cumplimiento del 100%, es necesario que la información en las Fichas Técnicas se complete adecuadamente y que se unifiquen los datos entre las fuentes disponibles en el gabinete y el portal de transparencia.

Respecto a los indicadores a nivel de Actividad no se identifica la información de la línea base y las metas para las Actividades A1 y A2 del Componente 1, así como para las Actividades A1, A2 y A3 del Componente 2, además, no se visualiza la Ficha Técnica del Indicador para la Actividad

A4 del Componente 2 que en el resumen narrativo de la MIR se menciona como Evaluaciones en el área médico-toxicológica, psicológica, poligráfica, entorno socioeconómico y confirmatorias para el personal activo y aspirantes de instituciones policiales.

Por lo que se sugiere homologar la información de gabinete con la del portal de transparencia para corregir las discrepancias dado que es fundamental que los datos sobre la línea base y las metas se presenten claramente en las Fichas Técnicas de Indicadores y en el sistema de transparencia para garantizar coherencia.

Es necesario que las actividades A1 y A2 del Componente 1 y A1, A2, A3 del Componente 2, incluyan sus líneas base y metas para permitir una evaluación precisa, por lo que es indispensable completar la Ficha Técnica del Indicador, para la Actividad A4 del Componente 2, es necesario elaborar su respectiva ficha técnica, dado que, por su importancia en la evaluación del personal activo y aspirante son acciones necesarias que aseguran que la MIR de este Programa esté completa y bien documentada facilitando un monitoreo más efectivo y transparente.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	• Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tiene todas las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

Los indicadores del Programa con clave 106 cuentan en su mayoría con Fichas Técnicas de Indicadores para cada nivel de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), en estas fichas se incluye aproximadamente el 90% de las metas, las unidades de medida y la frecuencia de medición.

Las Fichas Técnicas de los indicadores no todas incluyen información de las metas, las cuales se encuentran en el Anexo 5, titulado "Metas del Programa" donde se detallan sus características en donde los indicadores a nivel de Fin, Propósito y ambos Componentes de la MIR del Programa sujeto de evaluación presentan metas claras, orientadas a impulsar el desempeño y utilizando porcentajes y tasas de variación para evaluar el desempeño de manera alcanzable; sin embargo, las actividades A1 y A2 del Componente 1, así como A1, A2 y A3 del Componente 2, no tienen metas definidas para sus indicadores. Además, la Actividad A4 del Componente 2 no proporciona información en su Ficha Técnica de Indicador.

Ante la ausencia de información completa en las Fichas Técnicas, se realizó un análisis en el Anexo 5, contrastando las metas con los datos disponibles en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Derivado de lo anterior, es fundamental que este Programa fortalezca la definición y documentación de las metas en todas las Fichas Técnicas de Indicadores, especialmente en las Actividades que carecen de esta información, como las del Componente 1 y Componente 2.

Es fundamental establecer metas claras y específicas para cada Actividad con unidades de medida coherentes y frecuencias de medición adecuadas, así como completar la Ficha Técnica de la Actividad A4 del Componente 2.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	• Del 85 al 100% de los medios de verificación del programa tiene todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

La evaluación del cumplimiento de los medios de verificación de los indicadores incluidos en la MIR de este Programa revela que, en general, estos cumplen con la mayoría de las características requeridas, por lo que se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 87.5%, que corresponde al nivel 4 de evaluación.

Las Fichas Técnicas de Indicadores describen a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, a excepción de la Actividad 4 del Componente 2, los medios de verificación de tres maneras:

- Índice de Paz México, publicado por el Instituto de Economía y La Paz, <https://www.indicedepazmexico.org> (Fin)
- Reporte emitido por el centro estatal de evaluación de confianza perteneciente al SESESP <https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp> (Propósito, Actividad A1, A2 y A3 del C2, al igual que el Componente 2)
- Y expedientes de capacitaciones ubicados en el Instituto de Profesionalización del Sistema de Desarrollo Profesional de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional (Actividad A1 y A2 del C1, al igual que el Componente 1)

Cada uno de estos medios de verificación cumple en su mayoría con los criterios establecidos, los cuales exigen que los medios tengan un nombre descriptivo que permita identificarlos claramente, que sean oficiales o institucionales, y que incluyan todos los datos necesarios para reproducir el cálculo del indicador, estos medios provienen de registros emitidos por entidades gubernamentales competentes en la evaluación y certificación de elementos policiales, así como de organizaciones reconocidas en el análisis de paz y violencia a nivel global.

Además, el Índice de Paz, el reporte del SESESP y los expedientes de capacitación del Instituto de Profesionalización incluyen todos los datos necesarios para el cálculo del indicador, describiendo claramente la metodología detallada para la obtención de la información.

Sin embargo, sólo el Índice de Paz México y los reportes del SESESP cumplen parcialmente con el criterio de accesibilidad pública, aunque estos informes están disponibles en sitios accesibles para el público en general, se recomienda que la información no esté restringida a la página principal, sino que se dirija directamente al sitio pertinente.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">Tres de los conjuntos Objetivos- Indicadores- Medios de Verificación de programa tienen las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

Para el análisis de la pertinencia de los medios de verificación en relación con los indicadores y los objetivos de este Programa descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados es necesario considerar diversos aspectos que son clave.

Los medios de verificación proporcionados son en su mayoría, esenciales para el cálculo de los indicadores, el Índice de Paz México, mide la seguridad y paz en Oaxaca, es un organismo crucial para evaluar el impacto general del programa en el objetivo de mejorar la seguridad y paz de la población, este índice es generado por una entidad reconocida y especializada en la materia, lo que asegura que la información sea viable y pertinente para el objetivo final del Programa.

Por su parte con los reportes emitidos por el SESESP son fundamentales para verificar los indicadores relacionados con la certificación y profesionalización de los elementos policiales, contienen información detallada sobre el cumplimiento de los requisitos de formación y certificación, lo cual es esencial para medir el progreso hacia el Propósito del Programa con clave 106.

En los expedientes de capacitación del Instituto de Profesionalización del Sistema de Desarrollo Profesional de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, son oportunos porque proporcionan datos sobre la capacitación recibida para los elementos policiales, debido a que, los medios de verificación en su mayoría son adecuados, también se identifican áreas para mejorar la suficiencia de estos recursos y la accesibilidad al público de algunos de estos medios en específico los expedientes de capacitación son limitados por lo que la falta de acceso dificulta una transparencia y eficacia para la verificación de los indicadores.

En cuanto a la capacidad de los indicadores para medir los objetivos establecidos es evidente que están alineados porque el indicador con el Índice de Paz de México permite medir indirectamente el objetivo de mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña dado que refleja percepción general de seguridad.

Los indicadores de certificación y profesionalización, a su vez, están diseñados para medir directamente si los elementos policiales cumplen con los estándares de capacitación y certificación establecidos en los controles de confianza, estos indicadores son efectivos para evaluar el grado en que las actividades del Programa que esta sujeto a la evaluación, el como contribuyen a la profesionalización y certificación de los elementos policiales.

Derivado de lo anterior, la respuesta es afirmativa de nivel 3, debido a que, los medios de verificación utilizados en la Matriz de Indicadores para Resultados son en su mayoría necesarios y adecuados para el cálculo de los indicadores, estos indicadores permiten medir de manera directa o indirecta los objetivos del Programa a cada nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades); sin embargo se recomienda mejorar la accesibilidad pública de los expedientes de capacitaciones ubicados en el Instituto de Profesionalización del Sistema de Desarrollo Profesional de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, con el fin de asegurar una mayor transparencia y efectividad en la evaluación.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

Por lo descrito en las preguntas anteriores, las deficiencias encontradas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana, es fundamental implementar modificaciones que mejoren la efectividad y la transparencia del sistema de medición y verificación.

A continuación, se presentan aspectos que pueden mejorarse para abordar las deficiencias identificadas, un ajuste en el orden de las actividades en la MIR para lograr una secuencia lógica y cronológica y colocar primero la evaluación en control y confianza del aspirante al ingresar a una institución de seguridad y protección ciudadana (A3).

Realización de evaluaciones médico-toxicológicas, psicológicas, poligráficas, socioeconómicas y confirmatorias para el personal activo y aspirantes de instituciones policiales (A4).

Evaluación en control y confianza al personal en activo de las instituciones de seguridad y protección ciudadana (A2). Formación continua del elemento policial (A1).

Es importante que los expedientes de capacitación del Instituto de Profesionalización del Sistema de Desarrollo Profesional de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, sean fáciles de acceder para el público por lo que se sugiere crear un portal en línea con información sobre capacitaciones y certificaciones que fomente la transparencia y cumpla con las normativas de acceso a la información, implementando medidas de confidencialidad para la protección de datos personales de los elementos policiales, utilizando información agregada y evitando datos identificables.

Es necesario mejorar el acceso al Índice de Paz de México y los reportes del SESESP, asegurando que haya enlaces y reportes específicos del Programa Presupuestario con clave 106 y que la información necesaria para el cálculo de los indicadores se encuentre disponible en los portales de transparencia y en cumplimiento con la normativa de Protección de Datos Personales.

Finalmente, incluir en las Fichas Técnicas las metas y línea base definidas para las Actividades A1 y A2 del Componente 1 y las Actividades A1, A2 y A3 del Componente 2, lo que permitirá medir el progreso de manera efectiva.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación.
- b) Gastos en mantenimiento.
- c) Gastos en capital.
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
---------------	---	------------------	--

En el análisis de la información de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana responsable del Programa evaluado, fue identificado el Programa Operativo Anual (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2024) donde se establece el desglose de la clasificación por objeto del gasto del CONAC, identificándose un presupuesto en los capítulos 2000 y 3000; por lo anterior, el Programa tiene un presupuesto de \$3,468,020.26 pesos para el 2024, de acuerdo a lo siguiente:

- Capítulo 2000 Materiales y Suministros con un presupuesto de \$2,116,422.16 pesos.
- Capítulo 3000 Servicios Generales con un presupuesto de \$1,351,598.10 pesos.

Por tanto, los capítulos están vinculados con los Gastos de Operación y Gastos de Mantenimiento, a través de las partidas, siendo el total del presupuesto del Programa; por su parte, el Programa cuantifica a una población objetivo con la cantidad de 2,750 elementos policiales; sin embargo, no fue identificada una estrategia de cobertura de atención o un documento oficial que defina y cuantifique a la población atendida, lo que impide que se calcule el Gasto Unitario relacionado con los gastos totales y la población atendida.

Finalmente, respecto a los Gastos de Operación el total fue de \$3,141,020.26 pesos (excluye los Gastos de Mantenimiento), mientras que, los Gastos de Mantenimiento fueron de \$327,000.00 pesos identificados en las partidas específicas de materiales y artículo de construcción y reparación, mantenimiento y reparación de equipo de transporte y servicios de jardinería y fumigación. Para el Gasto de Capital no fue identificado presupuesto en los capítulos 5000 y 6000.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel:	3	Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tiene tres de las características establecidas.
---------------	---	------------------	--

La respuesta es afirmativa, con valor 3, debido a que, dentro del sitio web <https://www.sspo.gob.mx/> de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana se identifica un apartado denominado “Transparencia”, presentando en la cual se identifica la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca”, la cual habla de manera clara y precisa de las evaluaciones de control de confianza, de desempeño y de la profesionalización a los elementos de seguridad pública del estado; asimismo, la Ley de Protección de Datos establece que la información relacionada con la seguridad nacional, la seguridad pública y la administración de justicia debe manejarse con estricta confidencialidad.

Por otro lado, la información publicada en el portal de transparencia se encuentra actualizada, cumpliendo con los principios de acceso a la información, presentando los resultados principales y el monitoreo de este Programa, brindando los detalles relevantes, los cuales están a disposición de los ciudadanos que tengan interés en materia de seguridad pública.

Sin embargo, a pesar que los portales de transparencia son accesibles para el acceso a la información; no se identifica un apartado específico para las solicitudes de información por parte de los ciudadanos y cuál es el seguimiento en los trámites, asegurando que los procedimientos sean de carácter formal y se encuentren regulados para el acceso a los datos públicos.

En cuanto a la participación ciudadana, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, presenta “Los mecanismos de participación ciudadana”, este mecanismo tiene como objetivo llevar a la población acciones de prevención del delito y promover la participación ciudadana en acciones

de prevención de conductas de riesgo, antisociales, infracciones y delitos, así como evitar ser víctima de dichas conductas y proporcionar medidas de prevención del delito, lo anterior a partir de comités vecinales repartidos por los municipios del estado de Oaxaca

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel:	4	Criterio:	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, el Centro Estatal, es el responsable de efectuar las evaluaciones de control de confianza para la selección, ingreso, formación, permanencia, reconocimiento, promoción y certificación de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública estatal y municipal auxiliares de éstas, así como de las instituciones y empresas de seguridad privada que presten sus servicios dentro del Estado, de conformidad con las normas aplicables, por su parte, el artículo 29 de la ley, menciona que el Centro estatal, aplicará los exámenes y evaluaciones de control de confianza a los Integrantes de Seguridad Pública y de las empresas de seguridad pública.

Por otro lado, el artículo 74. El Programa Rector de Profesionalización es el instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de la Procuraduría.

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, se establece que la información relacionada con la seguridad nacional, la seguridad pública y la administración de justicia debe manejarse con estricta confidencialidad, debido a que son datos sensibles.

Por lo tanto, los procedimientos de ejecución de acciones (profesionalización, evaluaciones de control de confianza), por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana se encuentran en apego a los documentos normativos aplicables al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas estatales, federales o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

Respuesta:

El Programa de Profesionalización y Certificación en Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca y el Programa Sectorial Nacional de Seguridad Ciudadana tienen varios puntos de coincidencia y de complementariedad, ambos se enfocan en mejorar la seguridad pública mediante la capacitación del personal policial, abordando así la necesidad de una formación más sólida para enfrentar los desafíos en materia de seguridad, por lo que, las estrategias de ambos programas también se entrelazan, por un lado, el programa estatal se concentra en la formación técnica y profesional de los policías, el nacional promueve la mejora de la coordinación y el intercambio de información para la prevención de delitos, esta complementariedad de estrategias indica que la capacitación en Oaxaca podría integrarse efectivamente con las iniciativas nacionales para optimizar la coordinación y el uso de tecnología en la seguridad.

Ambos programas justifican su enfoque en la necesidad de una formación sólida para enfrentar la inseguridad y aumentar la confianza pública, esta coincidencia en la justificación muestra una comprensión compartida de la importancia de la profesionalización como herramienta clave en la lucha contra los problemas de seguridad.

Además, la coordinación interinstitucional es un área donde ambos programas pueden complementarse. Mientras el programa de Oaxaca utiliza recursos como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y sigue directrices federales, el programa nacional se centra en mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, esta posible coordinación entre los esfuerzos estatales y nacionales podría fortalecer la implementación de políticas de seguridad más efectivas y coherentes en todo el país.

Por consiguiente, el Programa de Profesionalización y Certificación en Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca y el Programa Sectorial Nacional comparten objetivos y estrategias que pueden ser complementarios, dado que, la formación y certificación del personal en Oaxaca se alinea con las metas y estrategias nacionales, contribuyendo significativamente a la mejora general de la seguridad pública en el país.

Por otra parte, el Programa de Profesionalización y Certificación en Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) pueden mostrar una clara interrelación en términos de sus objetivos y áreas de acción.

El FASP tiene como meta principal la profesionalización y capacitación del personal de seguridad, así como la mejora del equipamiento y la infraestructura en este sector, estos objetivos se alinean directamente con el enfoque del programa de Oaxaca, que busca precisamente la formación y certificación de elementos policiales, ambos enfoques subrayan

la necesidad de una preparación técnica adecuada para los elementos y la optimización de los recursos destinados a la seguridad pública.

A nivel operativo, el programa de Oaxaca puede hacer uso de los recursos del FASP para avanzar en sus metas de formación y certificación, esto incluye la implementación de estándares nacionales de capacitación y equipamiento, los cuales el FASP apoya al proporcionar financiamiento específico para estos fines.

Además, la estrategia del FASP para fomentar la colaboración entre distintos niveles de gobierno y mejorar la infraestructura de seguridad complementa los esfuerzos del programa de Oaxaca, que puede integrarse en estas iniciativas para maximizar su impacto a nivel estatal y nacional..



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Tema	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	3	El programa identifica el problema central y cuenta con justificación, pero no establece un plazo claro para revisión.
II. Contribución a la meta y objetivos nacionales	3	Alineado con los objetivos del Plan Estatal, aunque puede mejorar vinculación a un plan desactualizado (PES 2016-2022).
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.20	Las poblaciones están definidas, pero faltan detalles en la metodología de cuantificación y revisión periódica.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	Falta un padrón sistematizado con una clave única y mecanismos para actualización y depuración.
V. Matriz de Indicadores para resultados	2.64	La MIR necesita ajustes en la secuencia y categorización de indicadores para reflejar correctamente los resultados.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	3.33	No hay desglose detallado de gastos en operación, mantenimiento y capital, afectando la evaluación del gasto unitario
VALORACIÓN FINAL	2.53	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total

(Máximo 100 caracteres por Módulo)



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño. Todos estos son documentos oficiales tales como instructivos, manuales, reglas de operación, Plan de Desarrollo (oportunidad), Plan Institucional (fortaleza), entre otros.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los temas de análisis que conforman la evaluación, se identifican como máximo cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el siguiente formato.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con un diagnóstico situacional que identifica claramente la problemática central.	1. La Guía para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios (SHCP) puede utilizarse para mejorar y actualizar el diagnóstico del Programa.	1. El diagnóstico situacional del programa no se actualiza de manera regular, lo que afecta la pertinencia de las estrategias implementadas.	1. La percepción creciente de inseguridad en el estado y la prevalencia de delitos pueden afectar la eficacia de las estrategias implementadas.
2. El árbol de problemas define de manera específica las causas, efectos y características del problema que se busca resolver.	2. La metodología de planeación estratégica del Instituto Nacional de Planeación para la Seguridad Pública ofrece una oportunidad para estructurar un plan sectorial de desarrollo en seguridad pública.		2. La falta de coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno podría afectar la implementación de las estrategias propuestas.
3. El diagnóstico situacional permite justificar la intervención que el Programa lleva a cabo, al identificar las necesidades y problemáticas que aborda.			

Tema de Evaluación: Contribución del Programa a las metas y objetivos estatales			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, específicamente con el Eje 3 (Seguridad y Justicia) y el Eje Transversal 1 (Igualdad de Género), lo que refuerza su relevancia estratégica.	No se identifican oportunidades en este tema.	No se identifican debilidades en este tema.	No se identifican amenazas en este tema.
2. El programa se vincula con ODS claves como ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 10 (Reducción de Desigualdades) y ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).			

Tema de Evaluación: Población potencial y objetivo, y mecanismos de elección

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. La población potencial y objetivo se encuentra definida y cuantificada.	1. El Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal elaborado por el INEGI proporciona una base metodológica actualizada para cuantificar la población potencial y objetivo del programa.	1. No se identifica la metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo, las fuentes de información para determinarlo ni los plazos para su revisión y actualización.	1. La falta de información estadística actualizada y pública sobre las características de la población objetivo puede dificultar la asignación eficiente de recursos y la implementación de estrategias efectivas.
2. El Programa cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo, incluyendo información detallada por género y corporación.	2. El uso de referencias como "La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios" (Morales, 2024) puede ofrecer pasos para definir y cuantificar la población objetivo y establecer metas de cobertura.	2. El programa carece de una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.	
3. Los procedimientos para la selección de beneficiarios están estandarizados y se encuentran claramente especificados en el "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial", asegurando una selección objetiva y transparente.			

Tema de Evaluación: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El Programa se encuentra claramente dirigido a los elementos policiales.	1. Las guías del CONEVAL ofrecen recomendaciones para la creación y actualización de padrones, así como mecanismos para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.	1. No se cuenta con un padrón sistematizado de beneficiarios, lo que limita la gestión, seguimiento y transparencia de los apoyos otorgados.	No se identificaron amenazas para este tema.
		2. La ausencia de un manual de procedimientos, afecta la sistematización y formalidad del proceso de registro y seguimiento de beneficiarios.	

Tema de Evaluación: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Los objetivos a nivel de Actividades se redactan como procesos de gestión que ayudan a la entrega de los bienes y/o servicios del Programa.	1. La "Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales" del CONEVAL, ofrece información y ejemplos para mejorar el diseño y redacción de la MIR.	1. Las Actividades del Componente 1 no se presentan en un orden cronológico afectando la claridad y secuencia en la implementación del Programa.	No se identifican amenazas para este tema.
2. Los objetivos a nivel de Componente se encuentran redactados como bienes y servicios entregados a los elementos policiales.	2. La "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores" emitida por la SHCP especifica la forma correcta de redactar y organizar los indicadores, ayudando a mejorar la coherencia y lógica del programa.	2. En las Fichas Técnicas de los indicadores a nivel de Actividad, no se identifican la línea base y las metas.	
3. El objetivo a nivel de Propósito está alineado con los componentes y los supuestos, y se presenta como un único objetivo enfocado en la capacitación y certificación policial.	3. Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico publicados por el CONAC, ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un Programa.	3. No se cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para la "Actividad 4 del Componente 2", limitando su evaluación.	
4. La mayoría de los indicadores cuentan con medios de verificación oficiales, lo que respalda su objetividad y permite reproducir el cálculo de los mismos.	4. La "Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca" y su reglamento ofrecen un marco normativo para desarrollar lineamientos específicos y mejorar la gestión financiera del programa.		

Tema de Evaluación: Presupuesto y Rendición de Cuentas			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Publicación de información actualizada sobre resultados y monitoreo del desempeño en portales públicos, promoviendo la transparencia y participación ciudadana.	1. Instituto nacional de Transparencia. Proporciona guías y manuales en los cuales se detallan mecanismos para garantizar el acceso a la información.	1. No se identifica un apartado específico para las solicitudes de información a los ciudadanos.	No se identifican amenazas para este tema.
2. El Programa cuenta con un desglose claro de los gastos de operación y mantenimiento, lo cual facilita la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos.	2. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (20-01-24). Precisa el mecanismo que agrupa los principios de transparencia, participación, rendición cuentas, colaboración y que ubica a la ciudadanía en el centro de atención y de prioridad, ofreciendo así una alternativa de actuación para la gestión de lo público.		

Tema de Evaluación: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El programa de Profesionalización y Certificación en Seguridad y Protección Ciudadana se complementa con el Programa Sectorial Nacional de Seguridad Ciudadana, lo que permite fortalecer la capacitación y profesionalización policial a nivel estatal y nacional.	No se identifican oportunidades en este tema.	No se identifican debilidades en este tema.	No se identifican amenazas en este tema
2. Existe una alineación clara con el FASP, que brinda recursos y apoyo para la profesionalización y equipamiento de los elementos policiales en Oaxaca.			

Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se elabora la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y planteando recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos para:

RECOMENDACIONES D/O. Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.

RECOMENDACIONES F/A. Minimizando amenazas externas aprovechando fortalezas internas.

RECOMENDACIONES D/A: Minimizando debilidades para evitar amenazas externas

Tema: Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con un diagnóstico situacional que identifica claramente la problemática central. 2. El árbol de problemas define de manera específica las causas, efectos y características del problema que se busca resolver. 3. El diagnóstico situacional permite justificar la intervención que el Programa lleva a cabo, al identificar las necesidades y problemáticas que aborda.	1. El diagnóstico situacional del programa no se actualiza de manera regular, lo que afecta la pertinencia de las estrategias implementadas.
Factores externos		Recomendaciones DO:
Oportunidades 1. La Guía para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios (SHCP) puede utilizarse para mejorar y actualizar el diagnóstico del Programa. 2. La metodología de planeación estratégica del Instituto Nacional de Planeación para la Seguridad Pública ofrece una oportunidad para estructurar un plan sectorial de desarrollo en seguridad pública.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.

Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. La percepción creciente de inseguridad en el estado y la prevalencia de delitos pueden afectar la eficacia de las estrategias implementadas.</p> <p>2. La falta de coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno podría afectar la implementación de las estrategias propuestas.</p>	<p>2: Ajustar las estrategias para la prevención de delitos con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen tendencias y cambios en la tendencia de la percepción de la seguridad pública, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para mejorar la forma en que los ciudadanos perciben la seguridad en el estado.</p> <p>3: Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con el objeto de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del Programa.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>

Tema: Contribución del Programa a las metas y objetivos estatales		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	<p>1. El programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, específicamente con el Eje 3 (Seguridad y Justicia) y el Eje Transversal 1 (Igualdad de Género), lo que refuerza su relevancia estratégica.</p> <p>2. El Programa se vincula con ODS claves como ODS 5 (Igualdad de Género), ODS 10 (Reducción de Desigualdades) y ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).</p>	<p>No se identifican debilidades</p>
Oportunidades	FO:	Recomendaciones DO:
<p>1. No se requieren oportunidades.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>No aplican recomendaciones porque no se identifican debilidades en este tema.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>No se identifican amenazas</p>	<p>No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.</p>	<p>No aplican recomendaciones porque no se identifican debilidades en este tema.</p>

Tema: Población potencial y objetivo, y mecanismos de elección		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. La población potencial y objetivo se encuentra definida y cuantificada.</p> <p>2. El Programa cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo, incluyendo información detallada por género y corporación.</p> <p>3. Los procedimientos para la selección de beneficiarios están estandarizados y se encuentran claramente especificados en el "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial", asegurando una selección objetiva y transparente.</p>	<p>1. No se identifica la metodología para cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, las fuentes de información para determinarlo ni los plazos para su revisión y actualización.</p> <p>2. El Programa carece de una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.</p>
Factores externos		Recomendaciones DO:
Oportunidades		
<p>1. El Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal elaborado por el INEGI proporciona una base metodológica actualizada para cuantificar la población potencial y objetivo del programa.</p> <p>2. El uso de referencias como "La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios" (Morales, 2024) puede ofrecer pasos para definir y cuantificar la población objetivo y establecer metas de cobertura.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>4: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>1. La falta de información estadística actualizada y pública sobre las características de la población objetivo puede dificultar la asignación eficiente de recursos y la implementación de estrategias efectivas.</p>	<p>5: Aplicar los procedimientos estandarizados de selección del "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial" con el objeto de mantener un proceso de selección transparente y confiable.</p>	<p>6: Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre los elementos policiales de Oaxaca, con el objeto de identificar cambios en las condiciones de la población objetivo, ajustando las estrategias del Programa para mejorar la asignación de recursos.</p>

Tema: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	1. El Programa se encuentra claramente dirigido a los elementos policiales.	1. No se cuenta con un padrón sistematizado de beneficiarios, lo que limita la gestión, seguimiento y transparencia de los apoyos otorgados. 2. La ausencia de un manual de procedimientos, afecta la sistematización y formalidad del proceso de registro y seguimiento de beneficiarios.
Factores externos		Recomendaciones DO:
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	7: Elaborar un padrón de beneficiarios sistematizado que permita el registro y la actualización de los elementos policiales, con el objeto de facilitar el seguimiento continuo de los beneficiarios y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No se identifican amenazas.	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.	No aplican recomendaciones porque no se identifican debilidades en este tema.

Tema: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados			
Factores internos	Fortalezas	Debilidades	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos a nivel de Actividades se redactan como procesos de gestión que ayudan a la entrega de los bienes y/o servicios del Programa. 2. Los objetivos a nivel de Componente se encuentran redactados como bienes y servicios entregados a los elementos policiales. 3. El objetivo a nivel de Propósito está alineado con los componentes y los supuestos, y se presenta como un único objetivo enfocado en la capacitación y certificación policial. 4. La mayoría de los indicadores cuentan con medios de verificación oficiales, lo que respalda su objetividad y permite reproducir el cálculo de los mismos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las Actividades del Componente 1 no se presentan en un orden cronológico lógico, afectando la claridad y secuencia en la implementación del Programa. 2. En las Fichas Técnicas de los indicadores a nivel de Actividad, no se identifican la línea base y las metas. 3. No se cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para la "Actividad 4 del Componente 2", limitando su evaluación. 	
Factores externos		Recomendaciones DO:	
Oportunidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. La "Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales" del CONEVAL, ofrece información y ejemplos para mejorar el diseño y redacción de la MIR. 2. La "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores" emitida por la SHCP especifica la forma correcta de redactar y organizar los indicadores, ayudando a mejorar la coherencia y lógica del programa. 3. Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico publicados por el CONAC, ofrecen criterios mediante los cuales es posible verificar si su expresión permite valorar el nivel de logro de un Programa. 4. La "Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Oaxaca" y su reglamento ofrecen un marco normativo para desarrollar lineamientos específicos y mejorar la gestión financiera del programa. 	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 8: Revisar el orden cronológico de las Actividades, con el objeto de contar con una secuencia clara y precisa hacia los Componentes 9: Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados. 10: Elaborar la Ficha Técnica de Indicadores de la Actividad 4 del Componente 2 con el objeto de proporcionar las características del indicador, asegurando una correcta interpretación y seguimiento del indicador.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:	
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	

Tema: Presupuesto y Rendición de Cuentas		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
	<p>1. Publicación de información actualizada sobre resultados y monitoreo del desempeño en portales públicos, promoviendo la transparencia y participación ciudadana.</p> <p>2. El Programa cuenta con un desglose claro de los gastos de operación y mantenimiento, lo cual facilita la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos.</p>	<p>1. No se identifica un apartado específico para las solicitudes de información a los ciudadanos.</p>
Factores externos		Recomendaciones DO:
<p>Oportunidades</p> <p>1. Instituto Nacional de Transparencia. Proporciona guías y manuales en los cuales se detallan mecanismos para garantizar el acceso a la información.</p> <p>2. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (20-01-24). Precisa el mecanismo que agrupa los principios de transparencia, participación, rendición cuentas, colaboración y que ubica a la ciudadanía en el centro de atención y de prioridad, ofreciendo así una alternativa de actuación para la gestión de lo público.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>11: Incorporar en los portales de transparencia un apartado específico para las solicitudes de información a los ciudadanos, con el objeto de asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho al acceso a la información pública.</p>
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
<p>No se identifican amenazas.</p>	<p>No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>

Tema: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	<p>1. El programa de Profesionalización y Certificación en Seguridad y Protección Ciudadana se complementa con el Programa Sectorial Nacional de Seguridad Ciudadana, lo que permite fortalecer la capacitación y profesionalización policial a nivel estatal y nacional.</p> <p>2. Existe una alineación clara con el FASP, que brinda recursos y apoyo para la profesionalización y equipamiento de los elementos policiales en Oaxaca.</p>	<p>1. No se identifican debilidades en este tema de análisis.</p>
Oportunidades	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	Recomendaciones DO:
No se requieren oportunidades.		No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
Amenazas	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
No se identifican amenazas en este tema	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

Una vez que se completa la Matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se enlistan por orden de importancia. La redacción de recomendaciones refleja un juicio objetivo y crítico de tal forma que, el Ente Público construya nueva información del desempeño.

- De ese modo, las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas, expresan la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.

Recomendaciones

- 1: Actualizar el diagnóstico situacional adhiriendo los plazos para la revisión y actualización del problema central con el objeto de garantizar una gestión efectiva, permitiendo abordar los problemas de manera oportuna y con estrategias basadas en evidencia.
- 2: Ajustar las estrategias para la prevención de delitos con base en un diagnóstico actualizado en donde se identifiquen tendencias y cambios en la tendencia de la percepción de la seguridad pública, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para mejorar la forma en que los ciudadanos perciben la seguridad en el estado.
- 3: Establecer acuerdos institucionales y desarrollar un plan de coordinación con base en el diagnóstico actualizado, con el objeto de implementar estrategias efectivas y, con ello, evitar riesgos en la ejecución del Programa.
- 4: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.
- 5: Aplicar los procedimientos estandarizados de selección del "Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial" con el objeto de mantener un proceso de selección transparente y confiable.
- 6: Utilizar el sistema de monitoreo que recopile y analice datos relevantes de manera periódica sobre los elementos policiales de Oaxaca, con el objeto de identificar cambios en las condiciones de la población objetivo, ajustando las estrategias del Programa para mejorar la asignación de recursos.
- 7: Elaborar un padrón de beneficiarios sistematizado que permita el registro y la actualización de los elementos policiales, con el objeto de facilitar el seguimiento continuo de los beneficiarios y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
- 8: Revisar el orden cronológico de las Actividades, con el objeto de contar con una secuencia clara y precisa hacia los Componentes.
- 9: Definir un punto de partida sobre las metas asociadas a los indicadores de la MIR en el nivel de Actividades, con el objeto de orientar la planeación y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.
- 10: Elaborar la Ficha Técnica de Indicadores de la Actividad 4 del Componente 2 con el objeto de proporcionar las características del indicador, asegurando una correcta interpretación y seguimiento del indicador.
- 11: Incorporar en los portales de transparencia un apartado específico para las solicitudes de información a los ciudadanos, con el objeto de asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho al acceso a la información pública.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

XI. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

El Programa “Desarrollo, Profesionalización y Certificación en Seguridad y Protección Ciudadana” cuenta con un árbol de problemas estructurado en el cual se identifica de manera clara el problema central como *“El personal de las instituciones policiales presenta deficientes conocimientos, formaciones, habilidades y actualización en la función policial”*, una de las causas principales es la poca profesionalización y capacitación continua a los elementos policiales, impidiendo desempeñar sus funciones de manera eficaz, identificando una disminución en la calidad del servicio de seguridad pública, una percepción negativa a la seguridad pública por parte de la sociedad.

Este Programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca específicamente con el Eje 3 “Seguridad y Justicia para vivir en paz, al objetivo 3.1 “Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña”, fortaleciendo los servicios de seguridad, la prevención del delito, la profesionalización de los elementos de seguridad y la promoción de una cultura de paz.

Por otro lado, el Programa sujeto de Evaluación se vincula al cumplimiento del ODS 16, en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, un elemento policial bien capacitado puede mantener la paz, prevenir delitos y promover un entorno seguro a la población.

Es importante mencionar que el Programa con clave 106 presenta algunas carencias, como la falta de una metodología para la cuantificación de los elementos policiales, la información utilizada para la determinarlo, o los plazos para su revisión y actualización, limitando la capacidad de la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana para sistematizar la totalidad de los elementos policiales certificados y profesionalizados.

El Programa Desarrollo, profesionalización y certificación de seguridad y protección ciudadana, está diseñado para los elementos policíacos, mismo que pertenece a un grupo homogéneo dentro del Sistema de Seguridad Pública del Estado, lo que significa que no es necesario adaptar procedimientos para una población externa.

Por la naturaleza del Programa sujeto de evaluación, la divulgación de datos personales y específicos de los elementos policiales puede comprometer la seguridad de los elementos de seguridad pública y la eficacia de las operaciones policiales; en este sentido, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece que la información relacionada con la seguridad nacional, la seguridad pública y la administración de justicia debe manejarse con estricta confidencialidad; no obstante, existe el Registro Único de Policías de Oaxaca (RUPO), es el área responsable del registro e inscripción de los elementos que integran las diferentes corporaciones estatales, policías municipales y empresas de seguridad privada.

Los objetivos a nivel de Actividades cumplen con las reglas de redacción establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP; sin embargo, es importante reajustar las Actividades para tener una secuencia lógica en el proceso de certificación, por su parte, los objetivos a nivel de Componentes se encuentran redactados como los bienes y servicios entregados directamente a los elementos policiales.

Los indicadores con los que se calcula su avance y resultado, cumplen parcialmente con los criterios CREMAA, afectando la efectividad de este Programa; sobre todo, cuando no se mide un factor relevante. Asimismo las fichas técnicas de los indicadores a nivel de Actividades carecen de metas y líneas base, lo que impide una evaluación precisa de los objetivos; al tiempo que los medios de verificación y las fuentes de información para algunos indicadores no son del todo claros, limitando la evaluabilidad del programa.

En cuanto a la gestión de recursos, se identifica el desglose de la clasificación por objeto del gasto del CONAC, identificándose un presupuesto en los capítulos 2000 y 3000; además, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuenta con un portal de transparencia en el cual se encuentra de manera actualizada la normatividad aplicable, sueldos y salarios, entre otros, presentando un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual la población, a través de comités vecinales, implementa acciones de prevención del delito.

Por otra parte, el Programa sujeto de evaluación se complementa con el Programa Sectorial Nacional de Seguridad Ciudadana, lo que permite fortalecer la capacitación y profesionalización y con el FASP el cual puede ser utilizado para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de seguridad pública del Estado.

En conclusión, el Programa 106 “Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana”, cuenta con una buena alineación estratégica, pero requiere ajustes importantes en su diseño, estructura operativa y mecanismos de seguimiento para garantizar una implementación efectiva y una rendición de cuentas adecuada.

Por lo que, de manera general, se sugiere analizar las recomendaciones y, en todos los casos, revisar las oportunidades mediante las cuales se facilita solventar las debilidades encontradas; y con ello, establecer una ruta de solución mediante las actividades de gestión que se establezcan para cada “aspecto susceptible de mejora” que la ejecutora decida atender, como parte del Programa de Mejora de la Gestión.

Considerando los hallazgos previamente descritos y como parte de las estrategias encaminadas a mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere fortalecer la permanencia de los cuerpos policiales una vez que se hayan certificado, con el propósito de reducir la necesidad de formar a nuevos integrantes y con ello asegurar la estabilidad en el desempeño de las funciones de seguridad pública. Esto se puede alcanzar mediante estrategias complementarias u otros aportes.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

XII. BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico México. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2015). Clasificación por Tipo de Gasto. México. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Guía Enfoque de Resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programa Sociales. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022) *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*. Recuperado, de: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2022-2028.pdf
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2016) *Plan Estratégico Sectorial “Gobernabilidad y Seguridad” 2016 - 2022*. Recuperado el 19 de julio a las 13:05 hrs., de: https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/wp-content/uploads/sites/66/2022/03/3-PLAN-ESTRATE%CC%81GICO-SECTORIAL_GobiernoModerno.pdf
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2024) *Programa Operativo Anual 2024. Matriz de Indicadores para Resultados. Reporte MIR de Seguimiento*. (Documento interno).
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 25-40-2023 En <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. México. Diario Oficial de la Federación. Nueva Ley DOF 20-01-2017. En <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. Oaxaca. Periódico oficial del Gobierno del estado de Oaxaca. Última Reforma 20-08-2015. En <https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp/wp-content/uploads/sites/16/2019/08/21.-Ley-del-Sistema-Estatal-de-Seg-P%C3%BAblica.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2018), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe LC/G. 2681-P/Rev 3*, Santiago. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Secretaría de Seguridad Pública (2022). *Plan Estratégico Institucional*. Recuperado de: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/05/PEI-SSPO.pdf>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2023). *Diagnóstico del programa 106 Desarrollo, profesionalización y certificación de seguridad y protección ciudadana*. (Documento interno).

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2024). *Reglamento del servicio profesional de carrera policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el estado de Oaxaca*. Recuperado de: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2024/06/SEC22-08VA-2024-06-01.pdf>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2024). *Información generada por Rupo a corte de 29 de septiembre de 2023*. (Documento interno).

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2024). *Plan Anual de Trabajo*. (Documento interno).

SIDEPOL. (2023). *Diagnóstico del Programa 106 Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana*. Oaxaca, Oaxaca.

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, (2024). *Programa Operativo Anual (POA)*. Información de Gabinete



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño
Nombre o denominación del programa	Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana
Fuente de financiamiento del programa evaluado	Estatal
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	UR Responsable: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. UR Participante: <ul style="list-style-type: none"> Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Capitán de Fragata; Iván García Álvarez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la Evaluación	2024
Instancia de Coordinación de la Evaluación	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Año de conclusión y entrega de la Evaluación	2024
Tipo de Evaluación	Diseño
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Nombre del(la) coordinador(a) externo(a) de la Evaluación	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Lic. Alan Avdhel Campos Ávila.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación.
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la Evaluación	Mtro. Iván Reyes Parra, Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación. Lic. Gabriela Moreno Mérida, Jefa del Departamento de Desarrollo Normativo y Metodológico.
Forma de contratación de la instancia evaluadora externa	Convenio Específico
Costo total de la Evaluación con IVA incluido	\$1,665,000.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por la totalidad de las evaluaciones contenidas en el PAE 2024.
Fuente de financiamiento de la Evaluación	Recursos estatales



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

XIV. ANEXOS



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

No se identifica una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

No se identifica información de procedimientos de una base de datos de beneficiarios.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población oaxaqueña.	Índice de paz México.	Índice de paz México publicado por el instituto para la economía y la paz https://www.indicedepazmexico.org	Se cuenta con estabilidad social política y económica en el estado.
Propósito	Los elementos policiales de las instituciones de seguridad y protección ciudadana, cuentan con la capacitación, profesionalización y certificación policial.	Tasa de variación de certificación policial.	Reporte emitido por el centro estatal de evaluación de Control de confianza perteneciente al SESEPO https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp	Los elementos policiales participan y acreditan la capacitación de formación inicial y continua.
Componente 1	Elementos policiales profesionalizados.	Porcentaje de elementos policiales de las instituciones de seguridad y protección ciudadana profesionalizados en el estado.	UR 104 Expedientes de capacitaciones, ubicados en el Instituto de profesionalización del sistema de desarrollo Profesional de la subsecretaría de información y Desarrollo Institucional.	Las instituciones de seguridad pública y los municipios del estado se interesan en la formación de sus elementos policiales. Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial y continua.
Actividad 1	Formación continua elemento policial.	Porcentaje de elementos policiales capacitados en formación continua.	UR 104 Expedientes de capacitaciones, ubicados en el instituto de profesionalización del Sistema de Desarrollo Profesional de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional.	Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación continua. Las instituciones de seguridad pública y los municipios del estado se interesan en la formación de sus elementos policiales.
Actividad 2	Formación inicial a elemento policial.	Porcentaje de elementos policiales capacitados en formación inicial.	UR 104 Expedientes de capacitaciones, ubicados en el Instituto De profesionalización del sistema de desarrollo Profesional de la subsecretaría de información y Desarrollo Institucional.	Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial. Las instituciones de seguridad pública y los municipios del estado se interesan en la formación de sus elementos policiales.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente 2	Integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados.	Porcentaje de integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados.	UR 127 Se encuentran en el archivo del centro Estatal de evaluación de control y Confianza. UR104 Expedientes de capacitaciones, ubicados en el Instituto de profesionalización del sistema de desarrollo Profesional de la subsecretaría de información y Desarrollo Institucional.	Los elementos policiales aprueban las evaluaciones de control de confianza para su certificación. Los elementos policiales participan y acreditan la capacitación de formación inicial y continua. Los elementos policiales acreditan los cursos de capacitación de formación inicial y continua.
Actividad 1	Certificación policial al integrante de seguridad y protección ciudadana.	Porcentaje de certificación único policial entregados.	UR 127 Reporte emitido por el centro estatal de evaluación de Control de confianza perteneciente al SESEPO https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp	Los integrantes de las instituciones seguridad y protección ciudadana aprueban las evaluaciones en control y confianza, formación inicial o equivalente, evaluaciones de competencias básicas y de desempeño.
Actividad 2	Evaluación en control y confianza al personal en activo de las instituciones de seguridad y protección ciudadana.	Porcentaje de la evaluación de control de confianza realizada.	UR 127 Reporte emitido por el centro estatal de evaluación de Control de confianza perteneciente al SESEPO https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp	Los elementos policiales se interesan por las evaluaciones para no ser dados de baja.
Actividad 3	Evaluación en control y confianza al aspirante al ingresar a una institución de seguridad y protección ciudadana.	Porcentaje de evaluación de control de confianza realizada para los aspirantes a policía.	UR 127 Reporte emitido por el centro estatal de evaluación de Control de confianza perteneciente al SESEPO https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp	Los aspirantes a policías se interesan en las evaluaciones para ingresar a una institución policial.
Actividad 4	Realización de evaluaciones en el área médico toxicológicas, psicológicas, poligráficas, entorno socio-económico y confirmatorias para el personal activo y aspirantes de instituciones policiales.	Porcentaje de evaluaciones realizadas a personal activo.	Sin información.	Sin información.

Fuente: Gobierno del Estado de Oaxaca. (2024) Programa Operativo Anual 2024. Matriz de Indicadores para Resultados. Reporte MIR de Seguimiento.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 4. INDICADORES

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin	Índice de Paz México	Medición externa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Propósito	Tasa de variación de certificación policial	Tasa de variación de los elementos policiales certificados en el año actual con respecto a los elementos policiales certificados en el año anterior.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Componente 1	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad y protección ciudadana profesionalizados en el Estado.	Cociente entre el número de elementos policiales capacitados y el total de elementos policiales en el Estado por cien.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Actividad 1	Elementos policiales capacitados en formación continua.	Cociente entre el número de elementos policiales capacitados en formación continua y el total de elementos policiales en el Estado por cien.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Actividad 2	Elementos policiales capacitados en formación inicial.	Cociente entre el número de elementos policiales capacitados en formación inicial y el total de elementos policiales en el Estado por cien.	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Componente 2	Porcentaje de integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados	Cociente entre el número de elementos policiales certificados y Estado de fuerza de elementos policial por cien	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Actividad 1	Certificado único policial entregados	CUP entregados entre el total de elementos policiales estatales, municipales, custodia e inversión programados para certificación por cien	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Actividad 2	Evaluación de control de confianza realizada.	Número de evaluaciones de control de confianza realizadas entre el número de evaluaciones de control de confianza programadas por cien	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Actividad 3	Evaluación de control de confianza realizada para los aspirantes a Policía.	Evaluación de aspirantes a policías en control de confianza entre total de evaluaciones programadas a policía por cien	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Actividad 4	Sin Información	Sin Información	No	No	No	No	No	No	No	No	No

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la Matriz de Indicadores para Resultados. Reporte MIR de Seguimiento 2024 y Fichas Técnicas del Indicador 2024.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Paz México	2.281	Sí	Se pretende disminuir la violencia, incrementado la paz en México	Sí	Garantizar	Sí	Es factible, pero es necesario incrementar la meta para reflejar un incremento significativo y perceptivo de Paz, derivado de una disminución de violencia.	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.
Propósito.	Tasa de variación de certificación policial	1.1773	Sí	Se pretende aumentar la certificación policial año con año.	Sí	Garantiza que año con año haya un policía más certificado.	Sí	Se puede considerar factible pero solo se tendría año con año un incremento de un policía más certificado, por lo que es necesario incrementar la meta para ver reflejado una proporción mayor del estado de fuerza certificada en la función policial.	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.
Componente	Porcentaje de elementos de las instituciones de seguridad y protección ciudadana capacitados en el Estado.	100	Sí	Se pretende que elementos policiales de seguridad estén capacitados.	Sí	Garantizar que el total de elementos de policía estén capacitados al finalizar el periodo.	Sí	Es factible ya que año con año se garantiza con la meta programa el total de elementos capacitados.	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1	Porcentaje de elementos policiales capacitados en formación continua.	2,600.00	Sí	Se pretende que elementos policiales cuenten con capacitación en formación continua,	Sí	Garantizar que 2,600 elementos cuenten con capacitación en formación continua al finalizar el periodo.	Sí	Al garantizar 2,600 elementos con formación continua, se obtendrá un mejor desempeño en la función policial.	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.
Actividad 2	Porcentaje de elementos policiales capacitados en formación inicial.	150	Sí	Se pretende que elementos policiales cuenten con capacitación en formación inicial.	Sí	Garantizar que 150 elementos cuenten con capacitación en formación inicial al finalizar el periodo.	Sí	Es factible porque desde la formación inicial capacitas al personal para funciones operativas a desempeñar	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.
Componente 2	Porcentaje de integrantes de la institución de seguridad y protección ciudadana certificados	100	Sí	Se pretende que integrantes de seguridad y protección ciudadana estén certificados.	Sí	Garantizar que el total de elementos de policía estén certificados al finalizar el periodo.	Sí	Es factible porque garantizas que cada elemento de las corporaciones policiales conozca y actúan conforme los protocolos de actuación para cada función a desempeñar, validado con su certificación.	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.
Actividad 1	Razón de certificación policial entregados	1,100.00	Sí	Se pretenden que los elementos policiales cuenten con su certificado único policial CUP.	Sí	Garantizar que 1,100 cuerpos policiales cuenten con su certificado único policial CUP al finalizar el periodo.	Sí	Es factible porque avalan policiales con su certificado único policial.	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.	Porcentaje de la Evaluación de control de confianza realizada.	3,020.00	Sí	Se pretende que los elementos policiales en activo estén evaluados en controles de confianza.	Sí	Garantizar que elementos de policía activos estén evaluados en controles de confianza	Sí	Es factible porque aprobando a los políticas en activo las evaluaciones en control de confianza, su actuación se regirá en principios, de legalidad, objetividad, honradez.	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.
Actividad 3	Evaluación de control de confianza realizada para los aspirantes a Policía.	1,424.00	Sí	Se pretende que los aspirantes a elementos policiales estén evaluados en controles de confianza.	Sí	Garantizar que elementos aspirantes de policía estén evaluados en controles de confianza.	Sí	Es factible porque aprobando a los políticas aspirantes a las evaluaciones en control de confianza, su actuación se regirá desde un inicio principios, de legalidad, objetividad, honradez.	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.
Actividad 4.	-	-	No.		No.	-	No	*	No se emite una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas.

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la Matriz de Indicadores para Resultados. Reporte MIR de Seguimiento 2024 y Fichas Técnicas del Indicador 2024.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Ajuste del Orden de Actividades en la MIR:

- **Problema:** El orden actual de las actividades no sigue una secuencia lógica cronológica.
- **Mejora:** Reordenar las actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para reflejar una secuencia cronológica más coherente. Nuevo orden sugerido:
 1. Evaluación en control y confianza al aspirante al ingresar a una institución de seguridad (A3).
 2. Evaluaciones médicas, psicológicas y socioeconómicas para personal activo y aspirantes (A4).
 3. Evaluación en control y confianza al personal en activo (A2).
 4. Formación continua del elemento policial (A1).

Mejora de la Transparencia y Accesibilidad de los Medios de Verificación:

- **Problema:** Los expedientes de capacitación no son accesibles públicamente y la información en los portales no está directamente relacionada con el Programa Presupuestario.
- **Mejora:** Crear un portal o acceso público donde se pueda consultar la información relevante sobre capacitaciones y certificaciones. Mejorar la accesibilidad a los informes del Índice de Paz de México y reportes del SESESP asegurando que los enlaces sean directos y específicos al programa.

Actualización de las Fichas Técnicas de los Indicadores:

- **Problema 1:** Falta de líneas base y metas en las fichas técnicas de algunos indicadores.
- **Mejora 1:** Incluir líneas base y metas en todas las fichas técnicas, especialmente en las actividades A1 y A2 del Componente 1, y A1, A2 y A3 del Componente 2.
- **Problema 2:** Ausencia de fichas técnicas para la Actividad 4 del Componente 2.
- **Mejora 2:** Desarrollar fichas técnicas detalladas para esta actividad, incluyendo definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y medio de verificación.
- **Problema 3:** Desalineación entre la información proporcionada por el ente ejecutor y la disponible en los portales de transparencia.
- **Mejora 3:** Homologar la información para asegurar coherencia entre la información del ente ejecutor y la publicada en transparencia.

Ajuste de Indicadores para Asegurar Relevancia:

- **Problema:** Algunos indicadores no reflejan adecuadamente los objetivos establecidos.
- **Mejora:** Ajustar los indicadores para que midan directamente los resultados esperados y se alineen con los objetivos a cada nivel (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la Matriz de Indicadores



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

No se identifica información para los gastos desglosados del programa.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se completa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Sectorial Nacional de Seguridad Ciudadana 2020 - 2024		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y la Secretaría de la Función Pública.	Implementar estrategias prioritarias y acciones puntuales para cumplir con los objetivos establecidos en el programa, con un enfoque en el bienestar y el cumplimiento de metas. Fortalecer la seguridad institucional mediante la capacitación y profesionalización de las fuerzas policiales, mejorar la prevención del delito y la participación ciudadana, optimizar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, y reformar y modernizar los sistemas de justicia para una mayor eficiencia en la seguridad pública.	Personal de seguridad pública y ciudadanía en general.	Directrices nacionales, estrategias prioritarias y seguimiento del cumplimiento de los objetivos.	Nacional	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, informes de seguimiento de SSPC, Hacienda y Función Pública.	Sí, dado que ambos programas se enfocan en la mejora de la seguridad pública mediante la capacitación del personal de seguridad y la implementación de estrategias nacionales.	Sí, puesto que el Programa Sectorial proporciona directrices y estrategias que pueden guiar el desarrollo y la implementación del programa del estado de Oaxaca.	La implementación de las estrategias y objetivos nacionales proporciona un marco de referencia para la formación y certificación del personal en Oaxaca, alineando esfuerzos locales con metas y directrices nacionales, facilitando una coordinación efectiva y un enfoque uniforme en la mejora de la seguridad pública.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)		Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Atender las prioridades nacionales en materia de seguridad pública, determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y otras conferencias nacionales relacionadas	Elementos policiales y cuerpos de seguridad en los estados y el Distrito Federal	Financiamiento para actividades de seguridad pública, incluyendo capacitación, profesionalización, y equipamiento	Todo el territorio nacional de México, incluyendo estados y el Distrito Federal	Reglas de Operación del FASP, informes de la SSPC, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Sí. Ambos buscan mejorar la seguridad pública a través de capacitación y profesionalización de elementos policiales.	Sí. El FASP proporciona recursos que permiten la implementación de programas estatales como el de Oaxaca, apoyando la capacitación y profesionalización local.	El FASP financia las actividades y programas estatales de seguridad pública, como el Programa de Oaxaca, ayudando a cumplir con las prioridades nacionales de seguridad pública establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública

Fuente: Elaborado con información extraída del Programa Sectorial Nacional de Seguridad Ciudadana 2020 2024 y con El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:
**Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y
Protección Ciudadana**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ANEXO 9. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL, SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL

Cuadro No. 1 Alineación del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana hacia el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, 2022-2028	
Nombre del Programa Presupuestario:	Desarrollo, Profesionalización y Certificación De Seguridad y Protección Ciudadana.
Eje del PED:	Eje 3. Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.
Objetivo del PED:	3.1 Prevención, Protección y Seguridad Ciudadana.
Estrategia del PED:	Estrategia 3.1.1 Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.
Líneas de acción	<p>3.1.1.1 Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y cooperación internacional en materia de seguridad y protección ciudadana.</p> <p>3.1.1.2 Impulsar la implementación de un Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano e inteligencia en el estado de Oaxaca.</p> <p>3.1.1.3 Modernizar la infraestructura tecnológica, física y equipamiento de las instituciones de seguridad y protección ciudadana.</p> <p>3.1.1.4 Incrementar el estado de fuerza, la cobertura de servicios y la presencia de las instituciones de seguridad y protección ciudadana. 3.1.1.5 Mejorar las áreas operativas del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para hacer eficaz su actuación y aumentar la capacidad de policías certificados.</p> <p>3.1.1.6 Impulsar la carrera policial, la profesionalización, la capacitación, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones de seguridad y protección ciudadana.</p> <p>3.1.1.7 Promover la actualización del marco jurídico en materia de seguridad.</p> <p>3.1.1.8 Fomentar la correcta actuación de los integrantes de las instituciones de seguridad y protección ciudadana.</p> <p>3.1.1.9 Incrementar los derechos y beneficios laborales de los integrantes de las instituciones de seguridad y protección ciudadana. 3.1.1.10 Brindar atención especializada a hombres que ejercen violencia contra las mujeres.</p>

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (2022 – 2028).

Asimismo, y como información complementaria, en el Cuadro No. 2, se muestra a alineación del Programa con el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública (2022); y el Cuadro No. 3, la alineación del Programa con el Plan Estratégico Sectorial Gobernabilidad y Seguridad (2016-2022).

Cuadro No. 2 Alineación del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad Protección Ciudadana con el Plan Estratégico Institucional. Secretaría de Seguridad Pública Febrero, 2022

Nombre del Programa Presupuestario:	Desarrollo, Profesionalización y Certificación De Seguridad y Protección Ciudadana.
Objetivo del PEI:	Profesionalizar a los integrantes de las instituciones policiales conforme a los lineamientos establecidos por la Federación, fortaleciendo su desarrollo personal y profesional, para garantizar su adecuado desempeño policial.

Fuente: Plan Estratégico Institucional, de la Secretaría de Seguridad Pública (2022).

Cuadro No. 3 Alineación del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación de Seguridad y Protección Ciudadana, con el Plan Estratégico Sectorial Gobernabilidad y Seguridad, 2016-2022

Nombre del Programa Presupuestario:	Desarrollo, Profesionalización y Certificación De Seguridad y Protección Ciudadana.
Objetivo del PES:	1 Garantizar que el personal de las instituciones policiales adquiera, apliquen los conocimientos y habilidades en la función policial. 2 Realizar la certificación policial bajos los estándares acreditados por el SNSP.
Estrategia del PES:	1.1 Capacitar a los elementos policiales de las diversas corporaciones de la institución. 1.2 Reacreditar el Centro Estatal De Evaluación. 1.3 Acreditar los procedimientos de evaluación.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial, Gobernabilidad y Seguridad, (2016 - 2022).



www.indetec.gob.mx